



**Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del
PCCFDI Cecoban**
**Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales
Digitales a través de Internet**

Fecha de Creación: 01/04/2023

Fecha de Actualización: 01/04/2023

Versión: 1.0

Histórico de Cambios

Fecha	Versión	Descripción
01/04/2023	1.0	Creación del Documento.

Revisiones y Aprobaciones

Nombre / Puesto	Rol*	Fecha	Firma
Joel Alejandro Núñez Hernández Director de Ingeniería de Sistemas	A	01/04/2023	
Juan Pablo Ramírez Gutiérrez Director de Operaciones y QA	A	01/04/2023	
Jesús Ramírez Blancarte Director de Jurídico y Compliance	A	01/04/2023	
Alejandro E. Barrera Meza Gerente de QA de Productos	R	01/04/2023	
Carlos A. Monroy Jasso Gerente de Diseño y Desarrollo	R	01/04/2023	
Jenny Ávila Ramírez Gerente de Normatividad y Cumplimiento	R	01/04/2023	
Eduardo E. Vivanco Zavala Gerente de Servicio PAC	E	01/04/2023	

*E=Elaboró/Actualizó R=Revisó A=Autorizó

Índice

1.	Introducción	5
2.	Objetivo	6
3.	Glosario	7
4.	Lineamientos Generales de Operación del Sistema	8
a.	Seguridad	8
i.	Gestión de Activos	8
ii.	Uso y manejo de la información	8
iii.	Respaldo de Información	9
b.	Acceso al Sistema	9
i.	Expiración de Sesión	9
ii.	Cookies	9
iii.	Soporte legal en la prestación del servicio	9
5.	Requerimientos Técnicos Del Sistema	10
6.	Niveles de servicio del Sistema	10
7.	Responsabilidades	13
a.	PAC Cecoban	14
b.	Emisor (Cliente gratuito o Cliente premium)	14
c.	SAT	15
d.	Infraestructura de TI	15
e.	Administrador del Sistema	16
f.	Productos y Proyectos	16
g.	Operaciones y QA	16
h.	Normatividad y Cumplimiento	17
8.	Modelo General del Servicio	17
9.	Sitio Web de Operación	¡Error! Marcador no definido.
a.	Alta / Registro de un Nuevo Emisor / Cliente Gratuito o Cliente Premium	18
b.	Desbloquear / Modificar Contraseña	24
c.	Descargar Manual de Usuario	28
d.	Operando en el Sistema (Generación de CFDIs)	29
i.	Consulta	30
ii.	Cancelación de Comprobantes	40
iii.	Facturación	43



iv.	Generación Masiva	58
v.	Bitácora	58
vi.	Comprobante	58
vii.	Notificaciones.	58
e.	Salir.	58
f.	Preguntas frecuentes.	59
g.	Preguntas y Respuestas del SAT.	60
h.	Logo del SAT de Proveedor Autorizado.	61
10.	Anexos	63

Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del PCCFDI Cecoban

1. Introducción

Cecoban S.A. de C.V. es una empresa líder en servicios de certificación preparada para responder los requerimientos fiscales del Servicio de Administración Tributaria (SAT), operando como Proveedor Autorizado de Certificación (PAC), brindando en forma segura y confiable el servicio de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (CFDIs) cuyo funcionamiento básico es el siguiente:

- El cliente (Emisor/Contribuyente) captura los datos requeridos para la generación de un comprobante, de acuerdo con las especificaciones que el SAT establece.
- El PAC Cecoban realiza una serie de validaciones a los datos capturados.
 - Si las validaciones no son exitosas, muestra una pantalla de rechazo (ROE) donde se indican los errores encontrados.
 - Si todas las validaciones son exitosas, muestra una pantalla que indica que el comprobante ha sido generado exitosamente, y procede a la generación de un XML con los datos capturados y le incorpora un elemento llamado Timbre Fiscal que contiene entre otras cosas el sello digital del SAT y el número de folio (UUID) que se le asignará al comprobante.
- El cliente (Emisor/Contribuyente) puede descargar el XML y el PDF correspondientes.
- El PAC Cecoban envía al SAT, el CFDI para su administración y/o almacenamiento.
- El PAC Cecoban, resguarda la información generada por 90 días, después de dicho periodo la información es eliminada de manera permanente.

El SAT estableció nuevas reglas de negocio que sumadas a las nuevas necesidades de los clientes han propiciado la evolución del sistema para atender los requerimientos fiscales y del mercado, los cambios son los siguientes:

- Generación de Archivos de Salida únicamente con el Timbre de cada CFDI procesado.
- Generación de Acuses de Recibo.
- Generación de Archivos de Error (ERROR/ROE).
- Implementación de esquema de Buzones para líneas de producto.
- Implementación de la Cancelación de CFDIs por Batch.
- Separación de procesos de generación de timbre y envío de XML a SAT.
- Pantalla de consulta de registros (CFDI) inválidos.
- Monitoreo para verificar el estatus de CFDIs.
- Actualización de parámetros para generación de CFDI v4.0
- Validación y Timbrado de Alto Volumen.
- Reglas de validación y timbrado conforme al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- Homologación de cambios y mejoras del PAC actual y PAC optimizado.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

A continuación, presentamos una breve descripción del Sitio Web de Operación que forma parte del Sistema CFDI Cecoban:

El Sitio Web de Operación, es utilizado de manera **GRATUITA** en nuestro servicio estándar por aquellos clientes que requieran generar sus CFDIs de manera individual, así mismo, puede ser utilizado por nuestros clientes premium (de paga), que requieren customizaciones al servicio Sitio Web, como complemento a los servicios contratados con Cecoban.

Dentro del Sitio Web de Operación, se permite realizar las siguientes funciones:

- Consultar y descargar los CFDIs generados en formato XML y PDF, en los últimos 90 días. (Aplica para clientes gratuitos y clientes premium).
- Cancelar los CFDIs generados en los últimos 90 días. (Aplica para clientes gratuitos y clientes premium).
- Generar CFDIs de Manera Individual. (Aplica para clientes gratuitos y clientes premium).
- Generar CFDIs de Manera Masiva (Aplica solo para clientes premium).
- Generar BITACORA de uso del Sitio Web (Aplica solo para clientes premium).
- Reporte de Comprobantes por Modalidad (Aplica solo para clientes premium).
- Administrar Notificaciones a Emisores (Aplica solo para clientes premium).

Es importante resaltar que la aplicación no permite borrar información física de la base de datos. De esta forma se puede resguardar toda la información operada en el sistema y conservarla dentro de los periodos que establece el SAT como autoridad fiscal. Por ende, el Sistema PAC Cecoban conservará y resguardará la información fiscal operada en el Sistema en los periodos que marcan las instituciones fiscales.

Algunas de las pantallas mostrarán un campo con listados desplegables para seleccionar información predefinida o campos abiertos para que el usuario introduzca la información necesaria para realizar las operaciones correspondientes, también en algunas pantallas puede haber algunos campos deshabilitados, esto dependerá del perfil y permisos que tenga cada usuario.

Si un emisor es dado de baja todos los usuarios asociados a dicho emisor serán inactivados de manera automática.

Recomendamos leer las políticas, responsabilidades, y el glosario antes de revisar los procedimientos operativos.

2. Objetivo

Describir las normas y el procedimiento del servicio de certificación de CFDI, así como las especificaciones técnicas para que los usuarios del Sitio Web de Operación interactúen de forma correcta con el sistema.

3. Glosario

Término o concepto	Definición
Cadena original	Es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital, establecida en el Rubro C del Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
Certificado de Sello Digital (CSD)	Es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es generar el sello digital el cual se integrará como complemento del CFD para obtener el CFDI. Los CSDs son expedidos por el SAT y son para uso específico de CFDIs.
Comprobante Fiscal Digital obtenido vía Internet (CFDI)	Es el mecanismo obligatorio de comprobación fiscal de ingresos, egresos y propiedad de mercancías en traslado por medios electrónicos, el cual hace referencia el artículo 29, primer párrafo y fracción IV del CFF vigente a partir de enero de 2011, cuya particularidad es la remisión de este a un proveedor de certificación de CFDI autorizado, para su validación, asignación del folio e incorporación del sello digital del SAT.
Código de Barras Bidimensional (CBB)	Es un dispositivo de seguridad único de la representación impresa de cada CFDI el cual es un código de barras bidimensional conforme al formato de QR Code (Quick Response Code) descrito en el estándar ISO/IEC18004, con base a los siguientes lineamientos de representación gráfica. Código de barras bidimensional QR, con base al estándar ISO/IEC 18004:2000, conteniendo los siguientes datos en la siguiente secuencia: <ol style="list-style-type: none"> 1. La URL de acceso al servicio que pueda mostrar los datos de la versión pública del comprobante. 2. Número de folio fiscal del comprobante UUID (precedido por el texto "&ld="). 3. RFC del Emisor, a 12/13 posiciones (precedido por el texto "&re="). 4. RFC del Receptor, a 12/13 posiciones (precedido por el texto "&rr="). 5. Total del comprobante (precedido por el texto "&tt="). 6. Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del comprobante (precedido por el texto "&fe=").
Emisor	A las personas físicas o morales registradas ante el SAT como contribuyentes que requieren expedir Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet de acuerdo con lo establecido por el SAT.
Firma Electrónica Avanzada (FIEL)	Es un conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al Emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa. FIEL es el nombre con el cual se dio a conocer la Firma Electrónica Avanzada. Ambos términos se utilizan indistintamente.
PCCFDI (PAC Cecoban)	Un Proveedor de Certificación de CFDI (PAC), es aquella persona moral que cuenta con autorización del Servicio de Administración Tributaria para validar los CFDI generados por los contribuyentes, asignarles el folio e incorporarles el sello digital del Servicio de Administración Tributaria. Asimismo, tienen como obligación, enviar al SAT copia de los CFDI que validen de sus clientes.

Término o concepto	Definición
Receptor	Son los clientes del Emisor que reciben los Comprobantes Fiscales Digitales para cumplir con las disposiciones del SAT para la presentación de sus declaraciones fiscales.
Servicio de Administración Tributaria (SAT)	Es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.
Sello digital	Firma Electrónica Avanzada aplicada a la Cadena Original y representada en formato en Base 64.
Timbrado fiscal digital	El resultado de la validación de un CFDI, asignación de un folio fiscal e incorporación del sello digital del SAT se entenderá como Timbrado Fiscal Digital.
UUID	Es el folio fiscal digital que se asigna a cada CFDI. Atributo requerido para expresar los 36 caracteres del UUID de la transacción de timbrado conforme al estándar (RFC) 4122.

4. Lineamientos Generales de Operación del Sistema

a. Seguridad

i. Gestión de Activos

- La Información que se opera en el Sistema será considerada como Información Confidencial por lo cual su uso será restringido y controlado.

ii. Uso y manejo de la información

- La operación del Sistema debe apegarse al Manual de Políticas de Seguridad de Cecoban y principalmente a su política de seguridad: "Proteger la información y los Sistemas de Cecoban; de accesos no autorizados, de mal uso, de modificación accidental o intencional y de cualquier tipo de amenaza identificada en los activos de información; para preservar su integridad, confidencialidad y disponibilidad conforme a las normativas, regulaciones internas, externas y mejores prácticas aplicables a la organización y bajo el compromiso de mejora continua promovida por la Dirección General".
- La descarga de los CFDIs será exclusivamente en formatos XML y/o PDF (solo en aquellos que proceda este servicio).
- El Sistema conservará un histórico de hasta 3 meses (90 días) de toda la información operada en el Sistema (altas, bajas, modificaciones, cancelaciones).
- El Sistema permitirá el almacenamiento y/o actualización del CSD, tanto del PAC como de cada emisor registrado en el Sitio Web de Operación.

**Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet**

- El resguardo de los archivos XML de cada uno de los CFDIs generados se almacenará en los servidores destinados y donde se establecen políticas de acceso y resguardo referente hasta por 3 meses (90 días) de antigüedad.
- Los XML v4.0 tendrán una vigencia desde su generación (fecha y hora) de máximo 72 horas posteriores a esta fecha, para su timbrado, de lo contrario serán rechazados.

iii. Respaldo de Información

- Los respaldos al Sistema de Respaldos se realizarán diariamente.
- Los respaldos de la información correspondiente a “Cambios de Configuración” deberá incluir al menos:
 - a. Nombre del Administrador
 - b. Cambio de configuración registrado (valor anterior y valor por cambio)
 - c. Fecha y hora del cambio
- Premisa para depuración de la información de los Sistemas de Producción:
“Los procesos de depuración se deberán ejecutar siempre y cuando se haya validado el respaldo correspondiente de la información a depurar”

b. Acceso al Sistema

- La contraseña de acceso tiene una vigencia de 30 días naturales, después del plazo indicado caducará de manera automática y deberá de cambiarse.
- El Sistema bloqueará la contraseña de acceso al tercer intento fallido o si detecta 30 días consecutivos de inactividad.
- El Sistema no permite repetir una contraseña, que haya sido utilizada al menos en las últimas 12 ocasiones.

i. Expiración de Sesión

- El Sistema dará de baja la sesión del usuario a los 10 minutos de inactividad en su operación.

ii. Cookies

- El aplicativo está configurado para no generar cookies derivadas de las sesiones de los usuarios.

iii. Soporte legal en la prestación del servicio

- El acceso al Sistema debe formalizarse a través de la firma de un contrato de servicios para clientes de paga. Para aquellos clientes gratuitos que quieran hacer uso del Sitio Web de Operación, la formalización será a través de la aceptación del apartado de Términos y Condiciones al momento del alta del emisor (**ver el Anexo 1**).

5. Requerimientos Técnicos Del Sistema

Software
Navegador: Chrome Acrobat Reader 9 o superior S.O. Microsoft Windows 10
Hardware
Pentium 4 o superior. RAM 1 GB como mínimo. Conexión a Internet de al menos 1 MB de velocidad. Conexión al PAC Cecoban.

Nota: No se garantiza el correcto funcionamiento de la aplicación en equipos con requerimientos técnicos diferentes a los señalados anteriormente.

6. Niveles de servicio del Sistema

La aplicación PAC CECOBAN con todos sus servicios deberá estar disponible 7x24x365 con un nivel de disponibilidad del 99.3%, sin embargo y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios se tiene asignada una ventana diaria de mantenimiento con suspensión parcial de los servicios de las 00:00 horas a la 01:00 horas de cada día. El 0.7% por ciento es el periodo de tiempo máximo en que la aplicación podría no estar disponible por causas no planeadas e imputables a CECOBAN.

Para mejoras y mantenimiento continuo a la infraestructura y a la aplicación, Cecoban podrá planear y ejecutar ventanas de mantenimiento de máximo 24 horas trimestrales y con una duración máxima de 6 horas cada una, lo anterior será notificado a los clientes a través de la página de internet con al menos 7 días naturales de anticipación.

Las capacidades comprometidas con nuestros clientes en un escenario crítico definen que se tiene la capacidad de timbrar hasta 25 millones de registros en un tiempo máximo de 18 horas. Lo anterior no contempla el tiempo de transmisión de la información, sin embargo, debe considerarse el envío de comprobantes dentro de las 72 horas posteriores a la generación del sello para lograr el timbrado, de acuerdo con la regulación fiscal.

El resultado del procesamiento de los archivos recibidos por parte de los clientes será depositado en los buzones electrónicos definidos previamente, en un lapso máximo de 24 horas, posteriores a la generación del timbre.

Los resultados del proceso PAC_CFDI únicamente serán entregados a través de los canales de comunicación, previamente definidos con cada Cliente (Connect Direct, Serv-U, Sitio Web, E-mail Automático, Etc.), por lo que no está autorizada la entrega o envío de cualquier tipo de información por otro medio diferente a los antes señalados.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

Está completamente prohibida toda actividad de alteración o modificación manual ya sea parcial o total, de cualquiera de los archivos que formen parte del resultado del proceso PAC, con lo anterior, salvaguardamos la confidencialidad e integridad de la información de nuestros clientes.

Todo el resultado correspondiente al procesamiento productivo de los clientes es respaldado en base de datos por un periodo de hasta 90 días (tres meses) de antigüedad, de acuerdo con lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, 2.7.2.8 "Obligaciones y requisitos de los proveedores de certificación de CFDI" que indica la obligación del PAC, para conservar los CFDI por un periodo de tres meses específicamente en las fracciones:

- XI. Tener en todo momento a disposición del SAT o de los terceros habilitados por éste, el acceso a las bases de datos en donde se resguarde la información y las copias de los CFDI que hayan certificado en los últimos tres meses.
- XIII. Conservar los CFDI certificados por un término de tres meses en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aun cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDI, lo anterior, sin perjuicio de haber transcurrido el periodo de transición a que se refiere la regla 2.7.2.12 de la RMF.

Derivado de lo anterior, los archivos del proceso PAC_CFDI, que presentarán y/o recibirán los clientes, únicamente se resguardan en los buzones electrónicos definidos previamente para estos fines, por un periodo máximo de 72 horas (3 días) a partir de la recepción y/o generación de dichos archivos, posterior a este plazo, los archivos serán eliminados de manera definitiva, sin la necesidad de contar con un proceso de restauración.

El servicio PAC_CFDI estará disponible las 24 horas de los 365 días del año y se brindará soporte en línea de lunes a viernes de las 07:30 horas a las 22:00 horas exclusivamente a través de la cuenta de correo: OperacionesPAC@cecoban.org.mx

Las solicitudes de soporte y quejas serán atendidas por CECOBAN en un plazo máximo de 2 horas y resueltas en un plazo máximo de 8 horas (de acuerdo con el horario establecido para el soporte).

Los Niveles de Servicio antes referidos son aplicables a los CLIENTES que utilizan la aplicación PAC CECOBAN para la generación de CFDIs.

Nota: El soporte en días y horarios inhábiles se atenderá conforme a lo establecido en el contrato de prestación del servicio, por lo que únicamente aplica para clientes de paga.

Se tiene establecido un punto de contacto entre los usuarios del servicio y Cecoban para dar soporte al servicio y/o producto de PAC_CFDI, y que se denomina Mesa de Servicio, dentro de la cual se contempla la siguiente matriz de escalamiento:



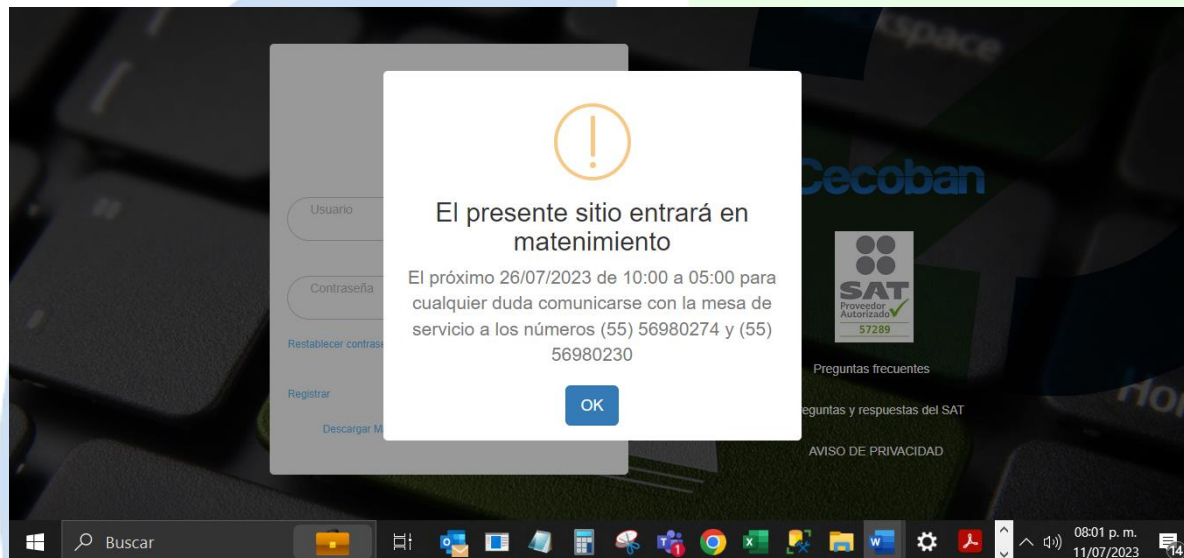
MATRIZ DE ESCALAMIENTO

Nivel Jerárquico	MESA DE SERVICIOS CFDI_PAC
	OPERACIONES y QA
CORREO ELECTRÓNICO: OperacionesPAC@cecoban.org.mx	
SOPORTE OPERATIVO de LUNES a DOMINGO (Incluye Días Inhábiles)*	
1	Operador en Turno Operaciones y QA OperacionesPAC@cecoban.org.mx Tel. Oficina 555698-0230 o 555698-0274 Tel. Cel. 554810-5129 o 558071-4854
ESCALAMIENTOS 7 x 24 x 365	
2	Eduardo Efraim Vivanco Zavala Gerente de Servicio PAC Evivanco@cecoban.org.mx Tel. Oficina 555698-0221 Tel. Cel. 558038-7219
3	Juan Pablo Ramirez Gutiérrez Director de Operaciones y QA. Jramirez@cecoban.org.mx Tel. Oficina 555698-0220 Tel. Cel. 555505-2353

* El soporte en días inhábiles es exclusivo para clientes premium, y que así lo tengan contratado.

Nota: El soporte en horarios y días inhábiles se atenderá conforme a lo establecido en su contrato de prestación del servicio, por lo que únicamente aplica para clientes de paga.

Es importante mencionar que cuando el PAC CECOBAN, tenga que realizar un mantenimiento programado al sitio web, se estará notificando a los usuarios mediante un mensaje emergente dentro de los 60 días previos a la fecha de dicho mantenimiento, como el que se muestra en la siguiente imagen:



El día y durante el horario en que se haya programado el mantenimiento antes señalado, el sistema mostrará el siguiente mensaje, al momento de intentar ingresar a la url <https://pac.cecoban.mx:9450/Account/Login> lo que impedirá, el acceso al Sitio Web de Operación.

El sitio al que desea acceder se encuentra en
mantenimiento



Disculpe los inconvenientes

7. Responsabilidades

a. PAC Cecoban

- Guardar absoluta reserva de la información de los CFDIs generados a los contribuyentes, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Garantizar y salvaguardar la integridad de la información de nuestros clientes, evitando efectuar cualquier modificación u alteración a los resultados generados de manera automática dentro del proceso PAC.
- Devolver al Emisor el CFDI conforme a lo que establecen los artículos 29 y 29-A del CFF, así como los señalados en las demás disposiciones aplicables, con folio asignado y con el sello digital del SAT.
- Enviar al SAT de manera inmediata copia de los CFDIs. Dicho envío se realizará con las características y especificaciones técnicas que se establezcan por el SAT, en todo caso el tiempo de envío no podrá exceder de 1 hora contada a partir de que el CFDI fue certificado y hasta 72 horas en caso de contingencia.
- Tener en todo momento a disposición del SAT la posibilidad de realizar el acceso remoto o local a las bases de datos en donde se resguarde la información y copias de los CFDIs generados en los últimos 3 meses (90 días).
- Proporcionar al Emisor una herramienta para consulta del detalle de sus CFDIs, esta herramienta deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el apartado correspondiente ubicado en la página de Internet del SAT.
- Conservar los CFDIs por un término de 3 meses (90 días), en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aun cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDIs.
- Administrar, controlar y resguardar a través de su Sistema certificador de CFDIs, las llaves que el SAT le proporcione para realizar su función.
- Mantener la disponibilidad del servicio de acuerdo con lo señalado en el apartado de Niveles de Servicio del presente documento.
- Validar que el CFDI que le fue remitido cumpla con lo siguiente:
 - Que el periodo de tiempo entre la fecha de envío para certificación del documento y la fecha en la que se reciba el mismo por el proveedor de certificación no exceda de 72 horas.
 - Que el documento no haya sido previamente certificado por el propio proveedor de certificación.
 - Que el CSD del contribuyente emisor, con el que se selló el documento haya estado vigente en la fecha de generación del documento enviado y no haya sido cancelado.
 - Que el CSD con el que se selló el documento corresponda al contribuyente que aparece como emisor del CFDI, y que el sello digital corresponda al documento enviado.
 - Que el documento cumpla con la especificación técnica del Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
 - Si el CFDI cumple con las validaciones anteriores, el proveedor de certificación de CFDIs dará respuesta al contribuyente incorporando el complemento que integre los siguientes datos:
 - Folio asignado por el SAT.
 - Fecha y hora de certificación.
 - Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.
 - Sello digital del SAT.

b. Emisor (Cliente Gratuito o Cliente Premium)

- Mantener actualizados los elementos fiscales siguientes:

- Datos fiscales registrados en el SAT.
- CSD otorgado por el SAT para firmar los CFDIs generados.
- FIEL otorgada por el SAT para la firmar el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio del Sitio Web de Operación para la Generación de CFDIs (Emisor/PAC Cecoban).
- Registrarse y firmar con su FIEL el Contrato vigente de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio del Sitio Web de Operación para la Generación de CFDIs (Emisor/PAC Cecoban).
- Resguardar la confidencialidad de su cuenta de usuario y contraseña de acceso al Sistema.
- Mantener actualizada su contraseña de acceso al Sistema.
- Desbloquear su contraseña por intentos fallidos, inactividad o caducidad.
- Descargar sus CFDIs y enviarlos por su propia cuenta a sus Receptores.
- Validar que los CFDIs generados por el PAC Cecoban estén correctos y en caso contrario cancelarlos o realizar las aclaraciones correspondientes con el PAC en forma inmediata.
- Conservar los CFDIs durante el periodo establecido por el SAT.
- Estructurar sus Folios y Series en formato libre de acuerdo con sus necesidades, dado que ya no tendrá que tramitarlos con el SAT (solo aplica para clientes premium).

c. SAT

- Informar oportunamente al PAC sobre cualquier cambio en la configuración de los parámetros de URLs de acceso a los mismos.
- Actualizar diariamente las Listas de Contribuyentes (LCO) y de RFCs en el buzón correspondiente.
- Brindar tiempos de respuesta óptimos para el proceso de certificación de CFDIs y obtención de los CFDIs.

d. Infraestructura de TI

- Instalar y configurar el Sistema de manera conjunta con el administrador del Sistema.
- Ejecutar los scripts de respaldo y depuración de la base de datos.
- Ejecutar los scripts de depuración de los buzones de respaldo de los emisores conforme a lo establecido con los clientes.
- Garantizar que los servicios ofrecidos por el PAC Cecoban estén disponibles para los usuarios.
- Atender los problemas de funcionalidad o de comunicación.
- Ejecutar semanalmente el procedimiento de validación del CSD del SAT, cuya finalidad es validar la integridad del CSD otorgado por el SAT al PAC Cecoban. Por lo cual, en caso de detectar alguna anomalía deberá levantar el reporte de la incidencia para su atención inmediata.
- Reportar a la mesa de servicio a la cuenta de correo operacionespac@cecoban.org.mx cualquier incidencia en los Procedimientos y/o Sistema del PAC, con apego al Proceso de Administración de Incidentes vigente y dar seguimiento a la solución de esta.
- Reiniciar los componentes Certificador y Web Responder, cuando el Administrador del Sistema lo solicite y avisarle cuando la instrucción se haya llevado a cabo.
- Asegurar y garantizar el correcto funcionamiento de la Infraestructura tecnológica para el correcto servicio del proceso PAC.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

e. Administrador del Sistema

- Configurar los parámetros del Sistema de manera conjunta con el área de Infraestructura de TI y notificar por escrito al área de Productos y Proyectos cualquier cambio.
 - Configurar emisores y/o sus líneas de negocios.
 - Configurar las rutas donde se generarán los buzones por emisor y/o línea de negocio.
- **Nota:** Después de liberado el PAC se debe configurar manualmente cada emisor a través de la página de Administración de Emisores.
- Solicitar al área de Infraestructura de TI, reinicializar los servicios Certificador y Web Responder, cuando haya agregado o modificado la configuración de un Emisor, o bien, cuando en el sitio público un Emisor se haya registrado para emitir CFDIs por esta vía.
- Asegurarse que el Sistema esté debidamente documentado y solicitar al área de Operaciones y QA, la actualización del Manual del Usuario cuando se requiera.
- Mantener la confidencialidad de la información contenida en el Sistema y en Manual del Usuario, por lo tanto, no podrá entregar o distribuir copias del presente documento.
- Mantener actualizado en el Sistema, el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio del Sitio Web de Operación para la Generación de CFDIs.
- Realizar altas, bajas o modificaciones de usuarios con perfil Administrador del Sistema.
- Resguardar la confidencialidad de su cuenta de usuario y contraseña de acceso al Sistema.
- Mantener actualizada su contraseña de acceso al Sistema.
- Brindar asesoría a los Emisores (Portal Web).
- Descargar la Lista de Contribuyentes (LCO) de los servidores del SAT y actualizarla para el correcto servicio del proceso PAC.
- Descargar la Lista de RFCs de los servidores del SAT y actualizarla para el correcto servicio del proceso PAC.
- Monitorear la correcta generación de los CFDIs, a través de la verificación de estatus de proceso.

f. Jurídico y Compliance

- Definir juntamente con el área de Operaciones y QA, el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio de Timbrado de CFDIs.
- Elaborar o actualizar en formato txt, el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio de Timbrado de CFDIs (**ver Anexo 1**).
- Enviar al Administrador el archivo txt que contenga el Contrato vigente de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio de Timbrado de CFDIs.
- Verificar que los Emisores firmen el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio del Sitio Web de Operación para la Generación de CFDIs antes de que hagan uso de ella.
- Definir con el cliente e indicar al área de Infraestructura TI, la periodicidad de depuración de los buzones de respaldo.

g. Operaciones y QA

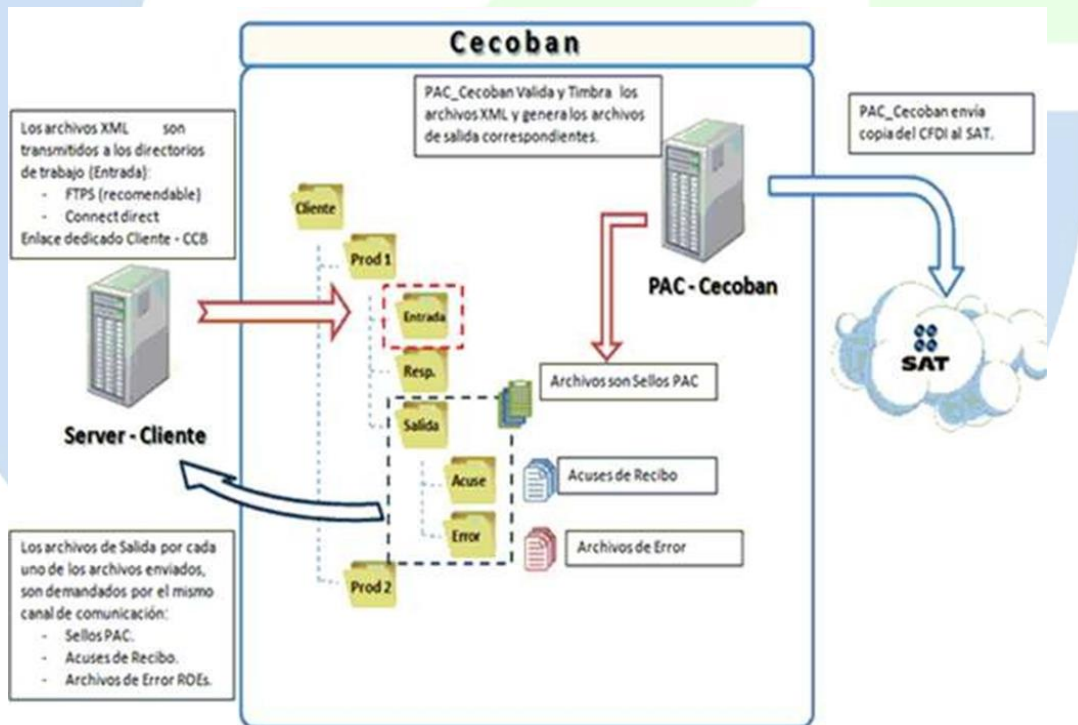
Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

- Monitorear puntualmente el proceso PAC, con el fin de detectar cualquier anomalía o incidente que pudiera afectar el servicio.
- Atender en tiempo y forma las necesidades de los Emisores de CFDIs, garantizando la prestación de un excelente servicio.
- Definir juntamente con el área Jurídico y Compliance el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio del Sitio Web de Operación para la Generación de CFDIs.

h. Normatividad y Cumplimiento

- Verificar el cumplimiento al Plan de Continuidad de Negocio establecido cuando se requiera.
- Verificar el cumplimiento total de la Matriz de Controles del SAT.

8. Modelo General del Servicio

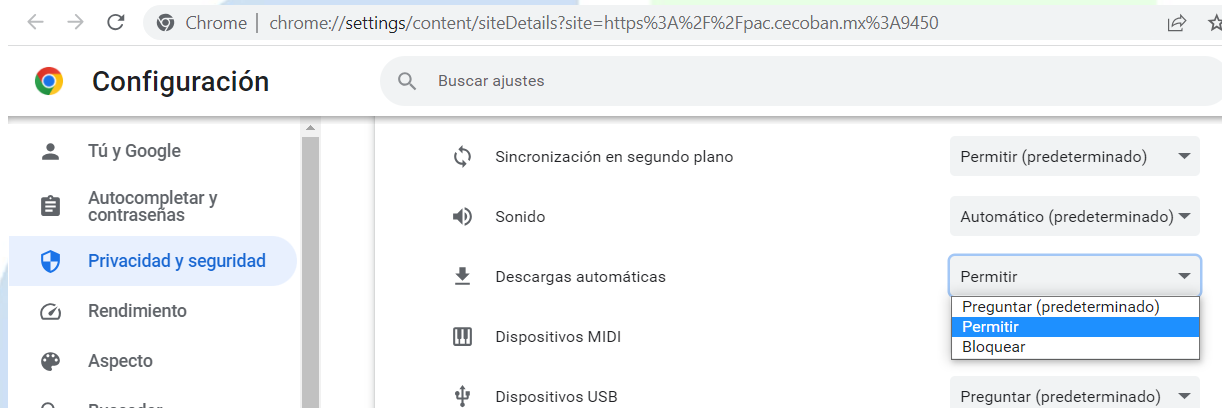


9. Sitio Web de Operación

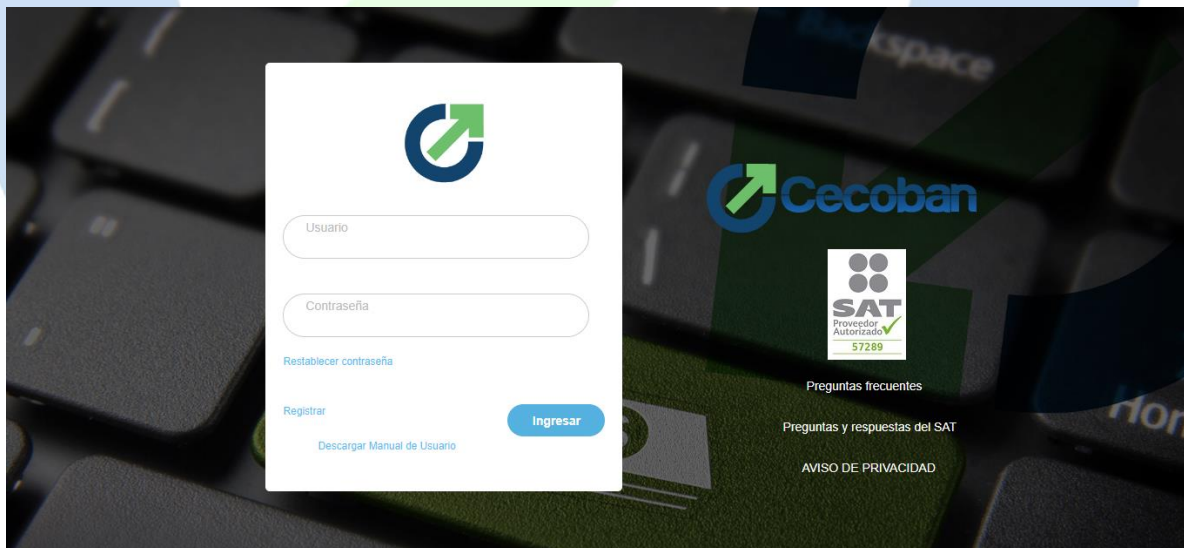
1. Para ingresar al Sitio Web de Operación, abra una ventana en Windows dando clic  y posteriormente en el navegador Google Chrome .

2. Introduzca en el campo de dirección la URL establecida <https://pac.cecoban.mx:9450/Account/Login>

NOTA: Asegúrese de que la configuración del sitio al cual acaba de ingresar tenga habilitada la opción de Descargas automáticas SIEMPRE, tal y como se muestra en la siguiente imagen.



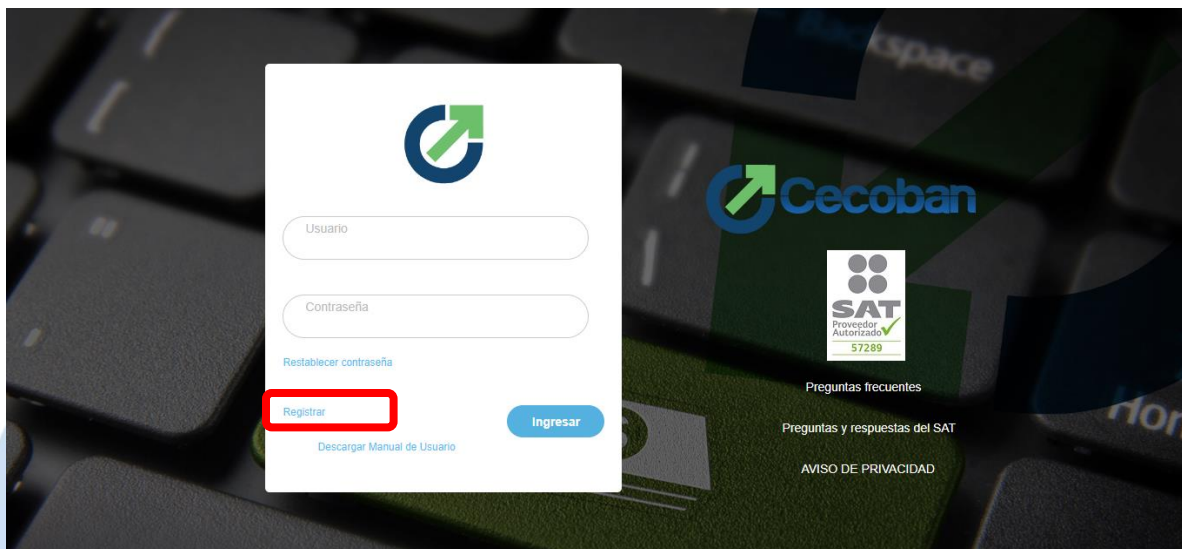
3. Una vez que se ingresa a la URL señalada en el punto, de inmediato se despliega la **Pantalla Principal** del Sitio Web de Operación del PAC Cecoban.



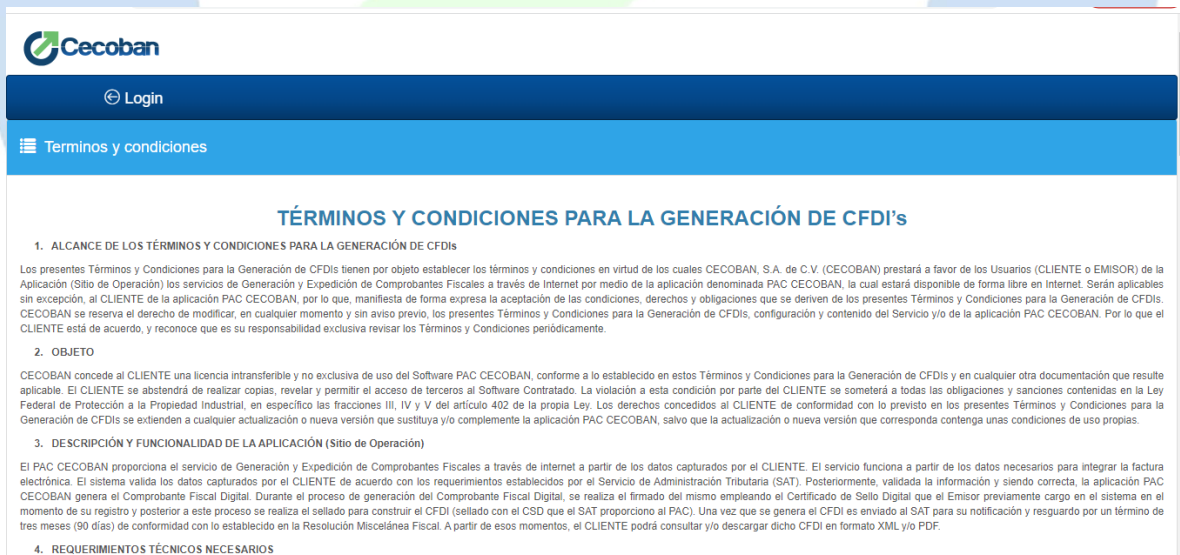
a. Alta / Registro de un Nuevo Emisor / Cliente (Gratuito o Premium)

1. En la pantalla Principal del Sitio Web de Operación del PAC Cecoban, de clic en la opción **Registrar**.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet



2. El sistema desplegará la siguiente pantalla donde se encuentra el contrato de Termino y condiciones, el cual le recomendamos leer, y en caso de estar de acuerdo y querer continuar, active la casilla del campo **Aceptar Términos y Condiciones**:



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA GENERACIÓN DE CFDI's

1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA GENERACIÓN DE CFDI's
Los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDI's tienen por objeto establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales CECOBAN, S.A. de C.V. (CECOBAN) prestará a favor de los Usuarios (CLIENTE o EMISOR) de la Aplicación (Sitio de Operación) los servicios de Generación y Expedición de Comprobantes Fiscales a través de Internet por medio de la aplicación denominada PAC CECOBAN, la cual estará disponible de forma libre en Internet. Serán aplicables sin excepción, al CLIENTE de la aplicación PAC CECOBAN, por lo que, manifiesta de forma expresa la aceptación de las condiciones, derechos y obligaciones que se derivan de los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDI's. CECOBAN se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento y sin aviso previo, los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDI's, configuración y contenido del Servicio y/o de la aplicación PAC CECOBAN. Por lo que el CLIENTE está de acuerdo, y reconoce que es su responsabilidad exclusiva revisar los Términos y Condiciones periódicamente.
2. OBJETO
CECOBAN concede al CLIENTE una licencia intransferible y no exclusiva de uso del Software PAC CECOBAN, conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones para la Generación de CFDI's y en cualquier otra documentación que resulte aplicable. El CLIENTE se abstendrá de realizar copias, revelar y permitir el acceso de terceros al Software Contratado. La violación a esta condición por parte del CLIENTE se someterá a todas las obligaciones y sanciones contenidas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en específico las fracciones III, IV y V del artículo 402 de la propia Ley. Los derechos concedidos al CLIENTE de conformidad con lo previsto en los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDI's se extienden a cualquier actualización o nueva versión que sustituya y/o complemente la aplicación PAC CECOBAN, salvo que la actualización o nueva versión que corresponda contenga unas condiciones de uso propias.
3. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN (Sitio de Operación)
El PAC CECOBAN proporciona el servicio de Generación y Expedición de Comprobantes Fiscales a través de Internet a partir de los datos capturados por el CLIENTE. El servicio funciona a partir de los datos necesarios para integrar la factura electrónica. El sistema valida los datos capturados por el CLIENTE de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Posteriormente, validada la información y siendo correcta, la aplicación PAC CECOBAN genera el Comprobante Fiscal Digital. Durante el proceso de generación del Comprobante Fiscal Digital, se realiza el firmado del mismo empleando el Certificado de Sello Digital que el Emisor previamente cargo en el sistema en el momento de su registro y posterior a este proceso se realiza el sellado para construir el CFDI (sellado con el CSD que el SAT proporciona al PAC). Una vez que se genera el CFDI es enviado al SAT para su notificación y resguardo por un término de tres meses (90 días) de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. A partir de esos momentos, el CLIENTE podrá consultar y/o descargar dicho CFDI en formato XML y/o PDF.
4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS



Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del PCCFDI Cecoban

Clasificación:

Publica

Clave del documento:

MAN-052924-42023

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet



Login

CECOBAN cuenta con una Declaración de Aplicabilidad que indica específicamente los controles que han sido implementados para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual es aplicable al servicio proporcionado. CECOBAN ejecuta auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), a fin de verificar el cumplimiento con las políticas de seguridad. Así mismo, realiza auditorías al servicio que se ofrece, que tienen como alcance de manera enunciativa más no limitativa la revisión de la infraestructura tecnológica, aplicativos, resguardo de información, procesos organizacionales relacionados con la atención de incidentes, cambios y problemas. CECOBAN cuenta con dos servicios de co-ubicación dentro de dos Centros de Datos, que cuentan con la Tecnología de Información, Seguridad de la Información, control de acceso e infraestructura de soporte como suministro eléctrico y controles ambientales, necesarios para la correcta prestación del servicio. En caso de contingencia en el Centro de Administración y Operación o imposibilidad para operar en dicho Centro se cuenta con las facilidades para habilitar un Centro Operativo Alterno. Para este fin se ha proporcionado a los administradores y operadores las facilidades de cómputo para la administración y operación remota de los sistemas de cómputo y comunicaciones del servicio de CFDI. Estas facilidades permiten a los administradores y operadores mantener la continuidad en la operación de los servicios, desempeñando para ello sus funciones desde cualquier lugar que cuente con un acceso a internet. El personal administrativo, técnico y operativo involucrado en los procesos del Servicio de CFDI cuenta con el perfil necesario para la prestación de los servicios y con especialización en los diferentes campos de las Tecnologías de Información y Comunicaciones. Para cada uno de los puestos se cuenta con al menos otra persona calificada, la cual puede cubrir las funciones necesarias que realiza el titular, para la prestación de los servicios y para ofrecer a los clientes asesoría técnica en caso de que por alguna situación el titular no pueda hacerlo y con esto garantizar la continuidad de los procesos necesarios para la prestación de los servicios.

14. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

El CLIENTE acepta y conviene en utilizar su certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para expresar su voluntad para asumir y cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos contenidos en el presente documento, por lo que con el uso de su certificado digital de FIEL otorga pleno reconocimiento y validez de su voluntad a los Términos y Condiciones para la generación de CFDIs. Por lo anterior, el CLIENTE no negará los efectos jurídicos del presente documento, ante cualquier autoridad ya sea administrativa o judicial.

15. JURISDICCIÓN

Las partes convienen que los presentes Términos y Condiciones y toda relación jurídica entre las partes que se deriven de los mismos, se regirán por las leyes mexicanas. Asimismo, las partes acuerdan que para la resolución de cualquier controversia y en general aquella que se relacione con la prestación de los servicios objeto del presente documento, las partes se someten expresamente a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan o llegaran a tener derecho por razón de sus domicilios presentes o futuros.

CECOBAN, S.A. DE C.V.

Aceptar terminos y condiciones

- Al aceptar los términos y condiciones, el sistema despliega la siguiente pantalla, donde se debe de capturar o cargar la información señalada en cada uno de 3 los campos, tales como: Archivo .CER, Archivo .KEY y Contraseña de la FIEL y del CSD del RFC Emisor a registrar.

Cecoban

Login

Ingresar Datos Fiscales

Cargar fiel para firmar los términos y condiciones.

Los campos con un * son obligatorios.

Archivo .cer

Archivo .key

Contraseña:

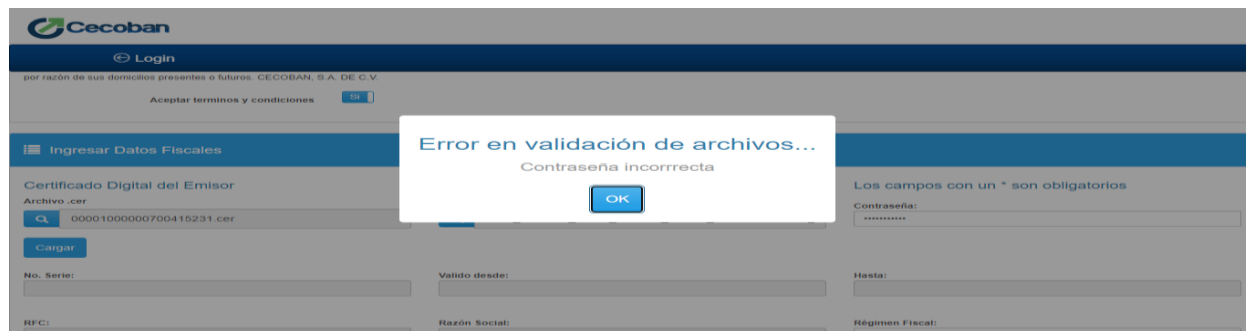
Certificado Digital del Emisor (CSD).

Archivo .cer

Archivo .key

Contraseña:

- Oprima el botón de CARGAR. En caso de existir al error, el sistema enviara un cuadro de error como se muestra en el siguiente ejemplo, por lo que sugiere validar la información ingresada.



5. En caso de que todo este correcto, el sistema mostrara en pantalla la información de los siguientes campos:

No. Serie, Valido Desde, Hasta, RFC y Razón Social, correspondiente al CSD que se acaba de ingresar.

No. Serie:	Valido desde:	Hasta:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
RFC:	Razón Social:	Régimen Fiscal:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	601-General de Ley Personas Morales

6. A continuación, proceda a capturar la información fiscal solicitada (se sugiere se tome de la Cedula de Identificación Fiscal CIF del SAT), tal como:

INGRESAR DATOS FISCALES:

- **Régimen Fiscal:** Clave Numérica del Régimen fiscal al que pertenece el emisor, publicada por el SAT.
- **Calle:** Calle donde se ubica el domicilio fiscal.
- **Número Exterior:** Número exterior de la calle señalada en el campo anterior.
- **Numero Interior:** Número interior del campo anterior.
- **Colonia:** Colonia donde se ubica el domicilio fiscal del emisor.
- **Alcaldía o Municipio:** Municipio o delegación donde se ubica el domicilio fiscal del emisor.
- **Estado:** Nombre del estado de la República Mexicana.
- **País:** Nombre del país (México)
- *** Código postal:** Clave del Código Postal donde se ubica el domicilio fiscal del emisor.
- *** Nombre:** Nombre de la persona que fungirá como ADMINISTRADOR del RFC Emisor que se está cargando.
- *** Primer Apellido:** Primer Apellido de la persona que fungirá como ADMINISTRADOR del RFC Emisor que se está cargando.
- *** Segundo Apellido:** Segundo Apellido de la persona que fungirá como ADMINISTRADOR del RFC Emisor que se está cargando.



Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del PCCFDI Cecoban

Clasificación:

Publica

Clave del documento:

MAN-052924-42023

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

- *** Nombre de Usuario:** Nombre del usuario de la persona que fungirá como ADMINISTRADOR del RFC Emisor que se está cargando.
- *** Email:** Email de la persona que fungirá como ADMINISTRADOR del RFC Emisor que se está cargando.
- *** Contraseña:** Contraseña del usuario de la persona que fungirá como ADMINISTRADOR del RFC Emisor que se está cargando. Esta contraseña deberá de contener un mínimo de 10 caracteres e incluir al menos 1 carácter de los siguientes 4 grupos. MAYUSCULAS, MINUSCULAS, NUMEROS y CARACTERES ESPECIALES.

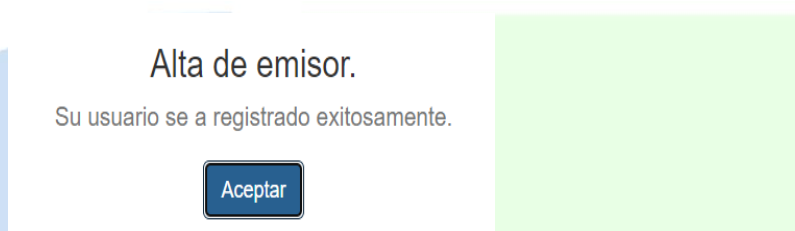
NOTA: Los campos señalados con * son de carácter OBLIGATORIO. Los demás campos son opcionales.

Formulario de Login con campos para: RFC, Razón Social, Régimen Fiscal, Calle, No. Exterior, No. Interior, Colonia, Alcaldía o Municipio, Estado, País, Código Postal, Datos Usuario (Nombre, Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombre de usuario, Email, Contraseña). Botones: Guardar, Cancelar.

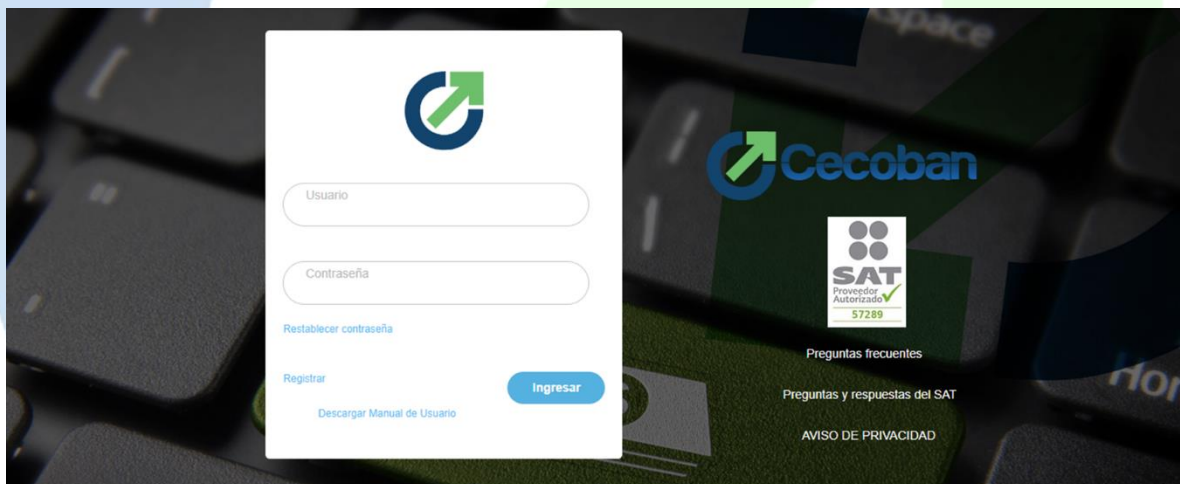
7. Una vez capturados todos los datos obligatorios, dar clic en el botón “Guardar” para salvar los datos capturados. Si existe algún error el sistema enviara un mensaje de error como el que se muestra en el siguiente ejemplo:

Mensaje de error: Error en alta de emisor... Reintentar. OK

8. Si todos los datos son correctos, el sistema enviara el siguiente mensaje:



9. De clic en ACEPTAR para finalizar el registro del nuevo emisor y obtener el comprobante en formato PDF de términos y condiciones firmado entre el cliente registrado y Cecoban.
NOTA: Este comprobante se resguarda en la BD del PAC Cecoban hasta el momento de la baja del cliente del servicio del PAC CECOBAN, por lo que es posible recuperarlo en cualquier momento que sea necesario por ambas partes, bajo los términos de confidencial señalado en el anexo 1 del presente documento.



Terminos_Y_Condi....pdf ^

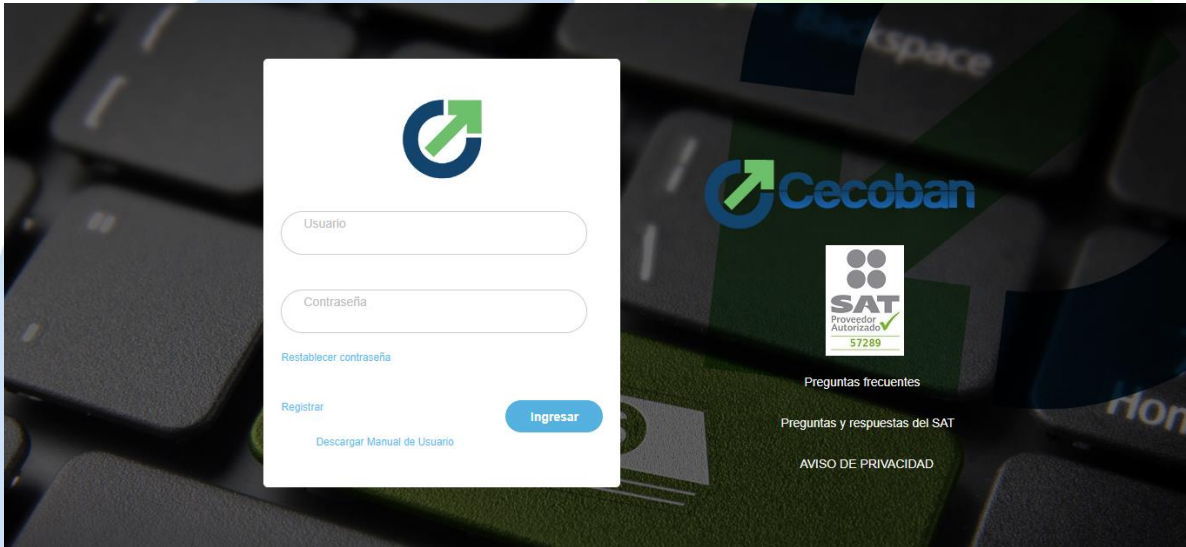
Mostrar todo x

10. A partir de este momento, el RFC emisor ha quedado registrado en el sistema, y el Usuario ADMINISTRADOR creado anteriormente, ya podrá generar el o los **usuarios operadores** que requiera y con los cuales podrá utilizar el Sitio Web de Operación del PAC Cecoban.
11. Una vez generados los usuarios operadores, **los clientes gratuitos** pueden comenzar a utilizar el Sitio Web de Operación, sin embargo, los clientes premium, deberán de esperar al menos 24 horas hábiles, mientras internamente se realizan las configuraciones necesarias de acuerdo con los servicios contratados.

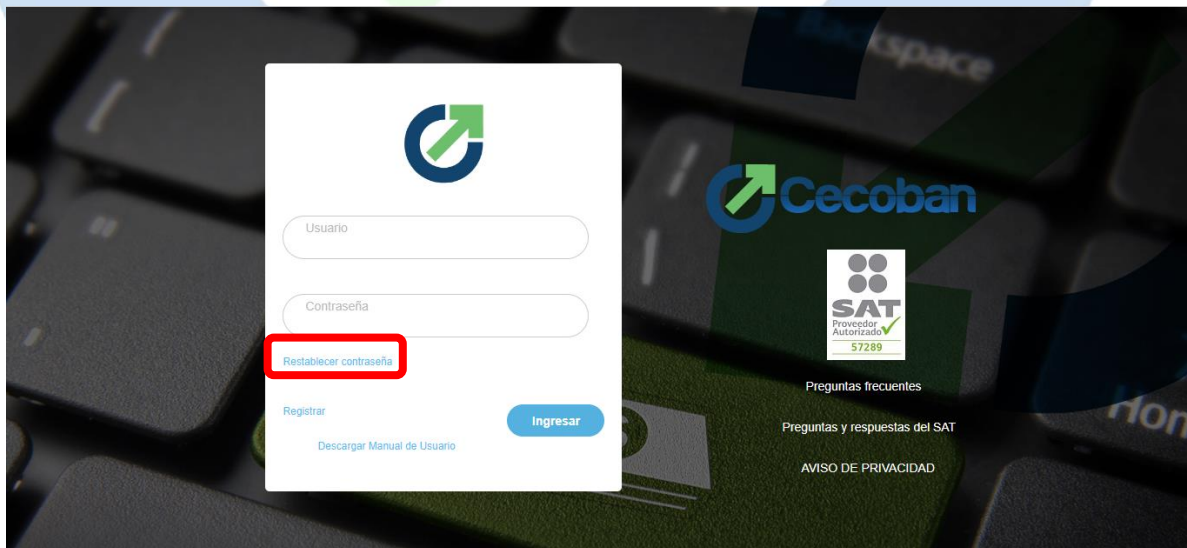
Nota: Si es necesario, podrán solicitar soporte telefónico dentro de los horarios señalados, en los teléfonos que se indican en el documento “Matriz de Escalamiento” que se encuentra en el punto “6” del presente documento.

Termina procedimiento de Alta / Registro de un Nuevo Emisor / Cliente.

b. Restablecer Contraseña



1. En la pantalla principal del Sitio Web de Operación del PAC Cecoban, de clic en la opción **Restablecer Contraseña.**



2. El sistema despliega la siguiente pantalla.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet



© Login

Olvido su contraseña?

Ingresar tu correo electrónico.

Correo electrónico

Enviar correo de recuperación

- Ingrese los datos del correo electrónico que fue ligado al usuario al que se le requiere cambiar la contraseña cuando este fue creado. En caso de no conocerlo, acérquese a su usuario Administrador de su institución.

Una vez que haya capturado los datos del correo electrónico, de click en el botón de ENVIAR CORREO DE RECUPERACION.



© Login

Olvido su contraseña?

Ingresar tu correo electrónico.

Correo electrónico

OPERACIONESPAC@CECOBAN.ORG.MX


Enviar correo de recuperación

- El sistema enviara el siguiente mensaje:

Confirmación de envío de correo.

Por favor, consultar su correo electrónico para restablecer la contraseña.

OK

- De clic en el botón  .

- Vía email, el sistema enviara un correo electrónico con el título de **RESTABLECER CONTRASEÑA**, el cual contiene un link para efectuar el cambio de contraseña del usuario ligado a dicho correo.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

PAC Cecoban

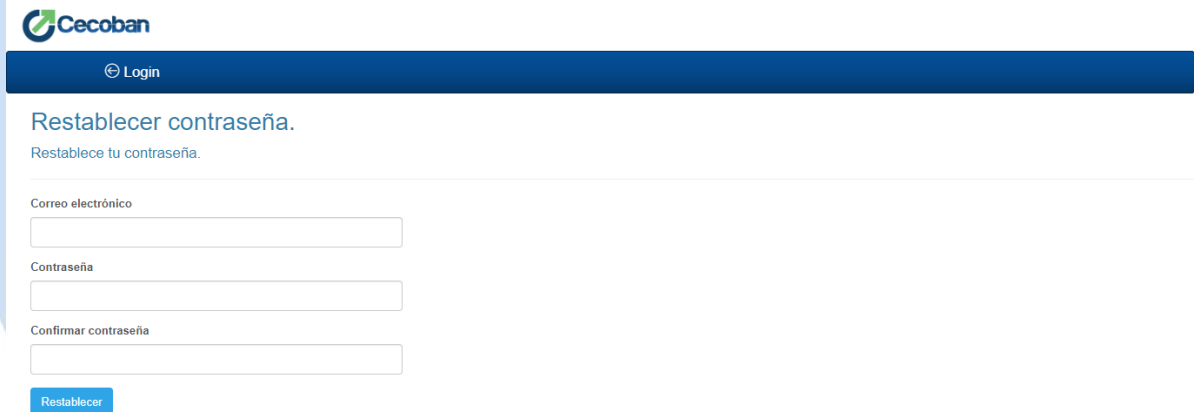
Resetea tu contraseña haciendo clic aquí: [Link](#)

Tips de Seguridad:

- Nunca te pediremos que compartas tus contraseñas
- No des clic en ligas de correos electrónicos que mencionen una amenaza de bloqueo de tus cuentas o accesos.
- Instala antivirus y cuida las contraseñas de tus diferentes dispositivos para tenerlos protegidos.

Este mensaje es privado, confidencial y solamente para la persona o entidad a la que va dirigido, constituye un secreto industrial y/o profesional en términos de la legislación nacional e internacional vigente. Si usted ha recibido este mensaje por error, no debe revelar, copiar, distribuir, guardar o usarlo en ningún sentido y le solicitamos lo comunique al remitente y borre dicho mensaje y cualquier documento adjunto que pudiera contener. El contenido y opiniones expresadas en este correo son las de su autor y no son necesariamente compartidas o apoyadas por la compañía. Cecoban, S. A. de C. V., no asume aquí obligaciones ni se responsabiliza del contenido de este correo, a menos que dicha información sea confirmada expresamente por un representante autorizado. Los datos personales que Cecoban, S. A. de C. V. le solicite y usted entregue a través de este medio, serán utilizados para la negociación o establecimiento de una relación jurídica con usted o para la atención de sus solicitudes o requerimientos. Cualquier duda o atención a sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación de su consentimiento, serán atendidos conforme a nuestro Aviso de Privacidad el cual puede ser consultado a través del sitio web www.cecoban.org.mx/cecoban/aviso_de_privacidad.html

7. Localice el correo señalado, ábralo y oprima el botón [Link](#) para poder efectuar el cambio de contraseña.
8. El sistema desplegará la siguiente pantalla donde se deberán de ingresar los siguientes datos:



Cecoban

Login

Restablecer contraseña.

Restablece tu contraseña.

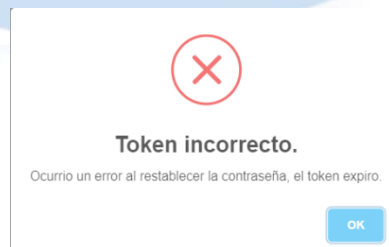
Correo electrónico

Contraseña

Confirmar contraseña

Restablecer

- a. **CORREO ELECTRONICO**, deberá de capturar el mismo correo electrónico que se ingresó anteriormente para obtener el link de cambio de contraseña. Es importante señalará, que si se captura un correo electrónico diferente al ingresado de manera original o bien, el cambio de contraseña se realiza después de 10 minutos de haber recibido el email, el sistema enviará un mensaje de error, como el que muestra a continuación, y se deberá de comenzar de nuevo este proceso:



Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

- b. **CONTRASEÑA**, escriba una nueva contraseña que considere segura y de acuerdo a los siguientes lineamientos:

La nueva contraseña deberá de contener una longitud mínima de 10 caracteres.

Al momento de crear una nueva contraseña, el sistema realizara las siguientes validaciones:

Que la contraseña contenga al menos 1 carácter de cada uno de los siguientes cuatro grupos:

- i. Mayúsculas
- ii. Minúsculas
- iii. Números
- iv. Caracteres Especiales

Ejemplo de una Contraseña segura: C0ntr4s3ñ4@

- v. Que el cambio de contraseña no coincida con los últimos 12 cambios.
- vi. Que la nueva contraseña no contenga espacios en blanco.

- c. **CONFIRMAR CONTRASEÑA**: Repita la contraseña capturada en el campo anterior.



© Login

Restablecer contraseña.

Restablece tu contraseña.

Correo electrónico

OPERACIONESPAC@CECOBAN.ORG.MX

Contraseña

.....

Confirmar contraseña

.....

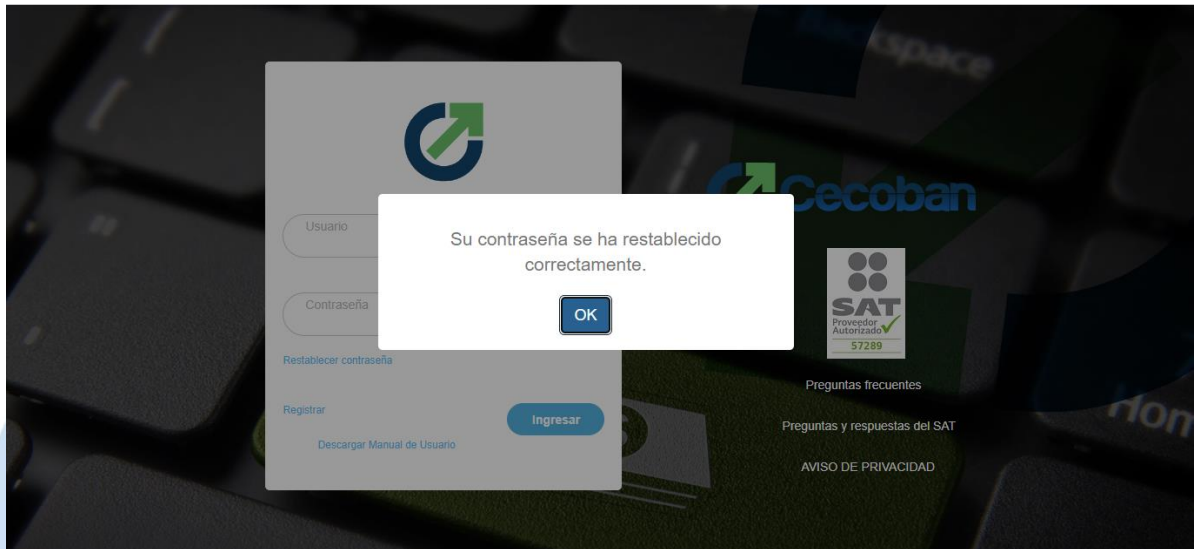
Restablecer

De click en el botón de restablecer,

- Todos los campos son obligatorios.
 - Si el sistema detecta **3 intentos fallidos** al introducir la contraseña quedará bloqueada la cuenta del usuario y este deberá solicitar a un administrador el desbloqueo de esta.
 - La contraseña tendrá una vigencia de **30 días naturales**, si el usuario no la cambia oportunamente se inactivará. Cabe señalar que el sistema no emitirá mensajes preventivos del vencimiento de la contraseña.

9. Si los datos capturados son correctos, el sistema enviara el siguiente mensaje en la pantalla principal del Sitio Web de Operación del PAC Cecoban.

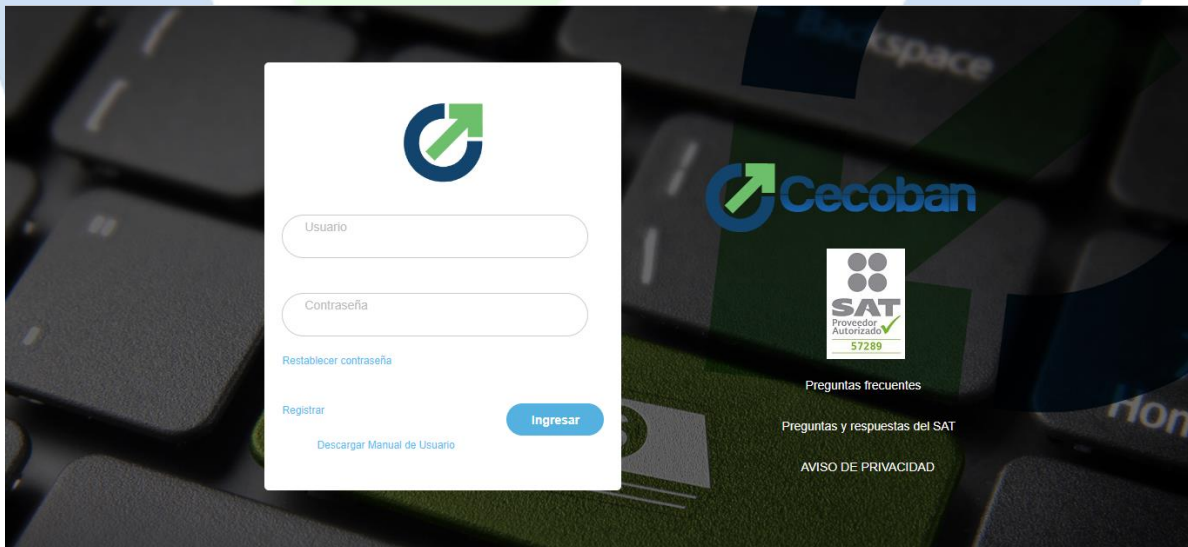
Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet



- Por cada modificación, el usuario deberá ingresar con su cuenta y la última contraseña conocida.

Termina procedimiento de Restablecer Contraseña.

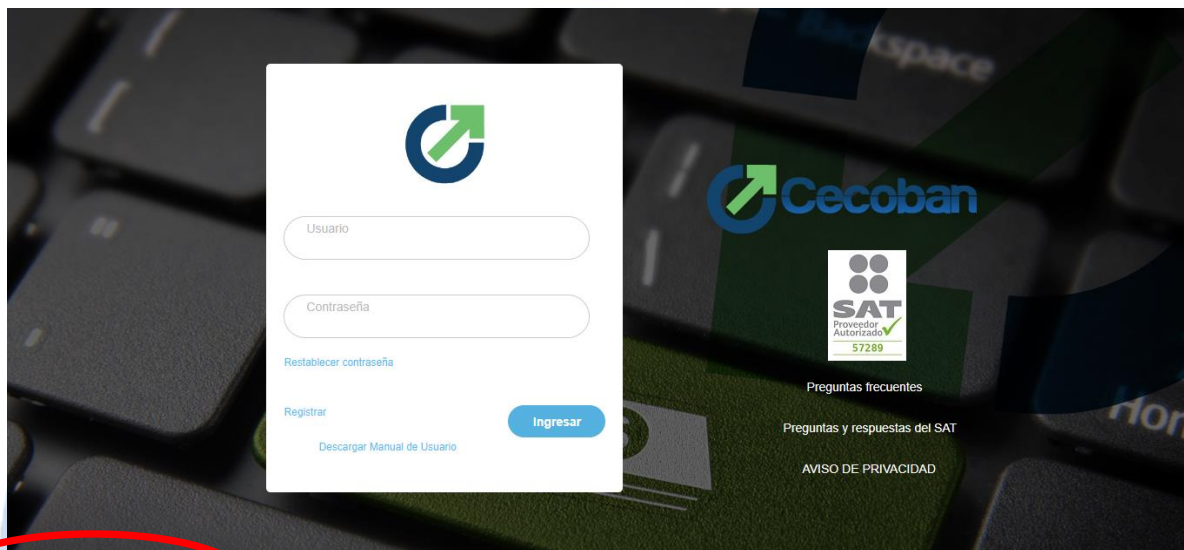
c. Descargar Manual de Usuario



1. En la pantalla principal del Sitio Web de Operación del PAC Cecoban, de clic en la opción **Descargar Manual de Usuario.**

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

- De manera automática el sistema comenzara a descargar el Manual, mostrando el resultado de acuerdo a la configuración existente en el navegador utilizado, tal y como el siguiente ejemplo:



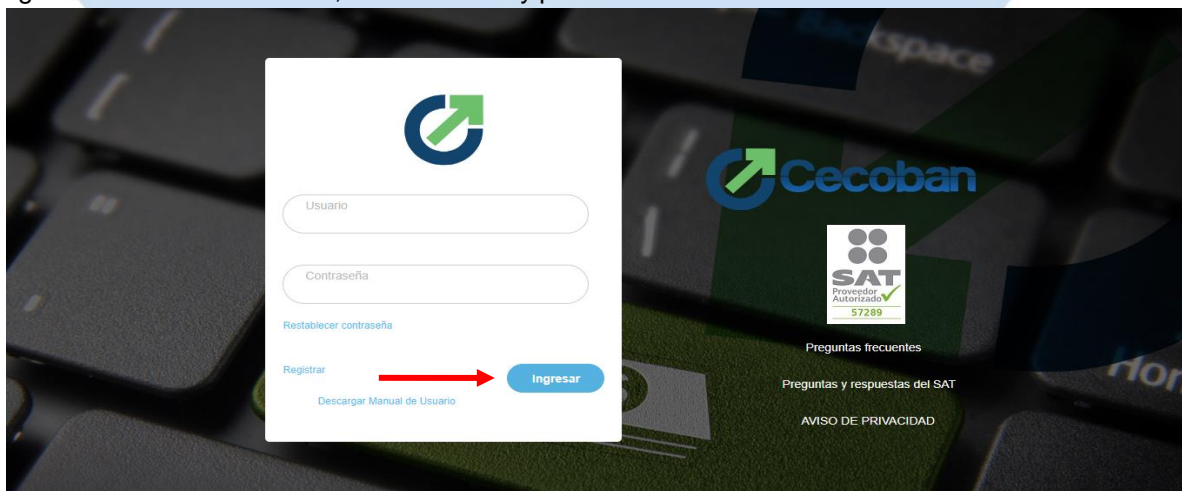
- Abra el manual descargado o guárdelo dentro de su equipo de cómputo.

Termina procedimiento de Descargar Manual de Usuario.

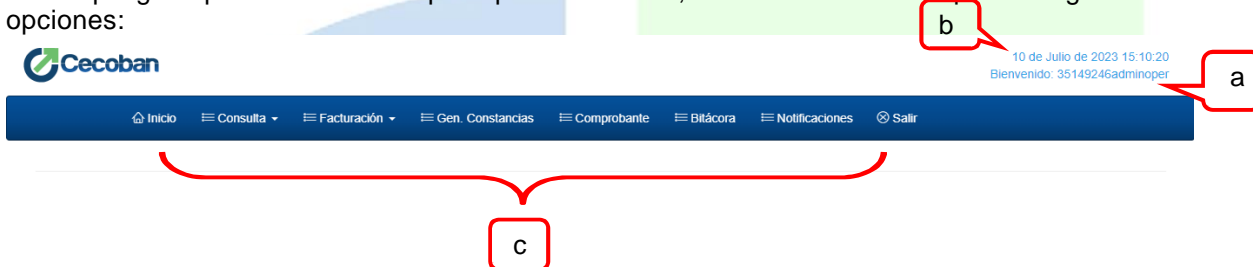
d. Operando en el Sistema (Generación de CFDIs)

NOTA: Solo un Usuario Operador puede Generar, Consultar y Cancelar CFDIs.

- Ingrese su cuenta de usuario, su contraseña y posteriormente de clic en **INGRESAR**.



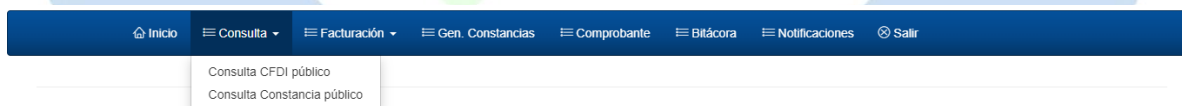
2. Se despliega la pantalla de menú principal del sistema, el cual está formado por las siguientes opciones:



Descripción de la pantalla:

- Identificación del usuario que está utilizando la aplicación.
- Fecha y hora en la que el usuario está trabajando al sistema.
- Menús principales del sistema.

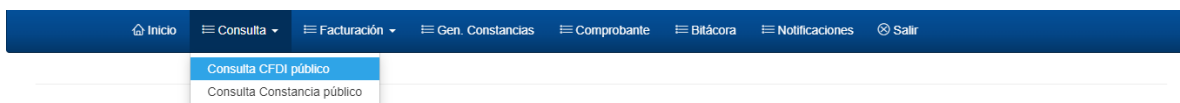
i. Consulta



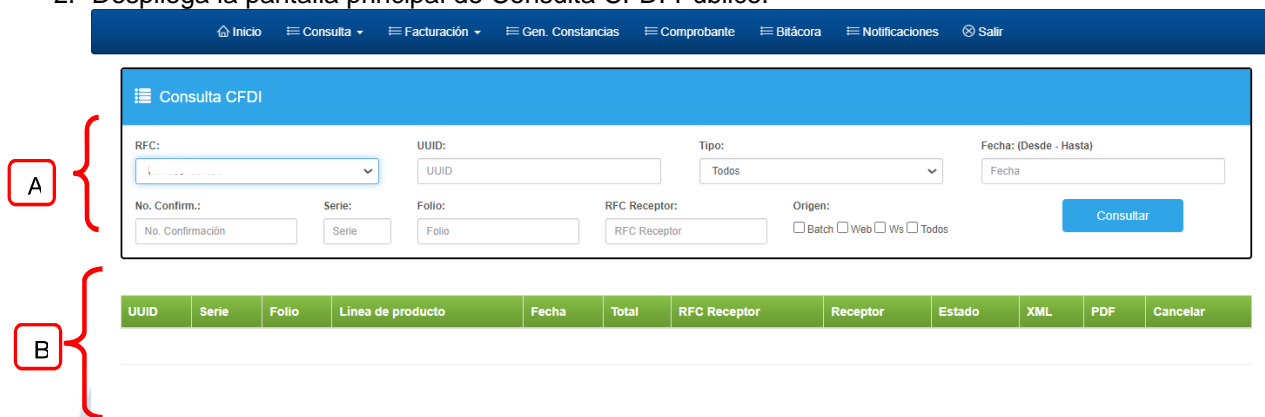
En este menú se podrán realizar las consultas de los CFDIs y/o CNS de RET generados por el RFC emisor al cual pertenece el usuario que este realizando la actividad. Es importante indicar que la información disponible es de los últimos 3 meses (90 días) contados del día de la consulta hacia atrás.

1. Consulta CFDI Público

- En el Menú **Consulta** dar clic en la opción **Consulta CFDI público**.



2. Despliega la pantalla principal de Consulta CFDI Público.



Descripción de la pantalla:

a) Filtros para realizar la Consulta.

Los filtros de consulta permiten al usuario delimitar la consulta utilizando uno o varios filtros. Los datos mínimos requeridos para que se muestre una consulta, son el RFC Emisor, el Origen y la Fecha.

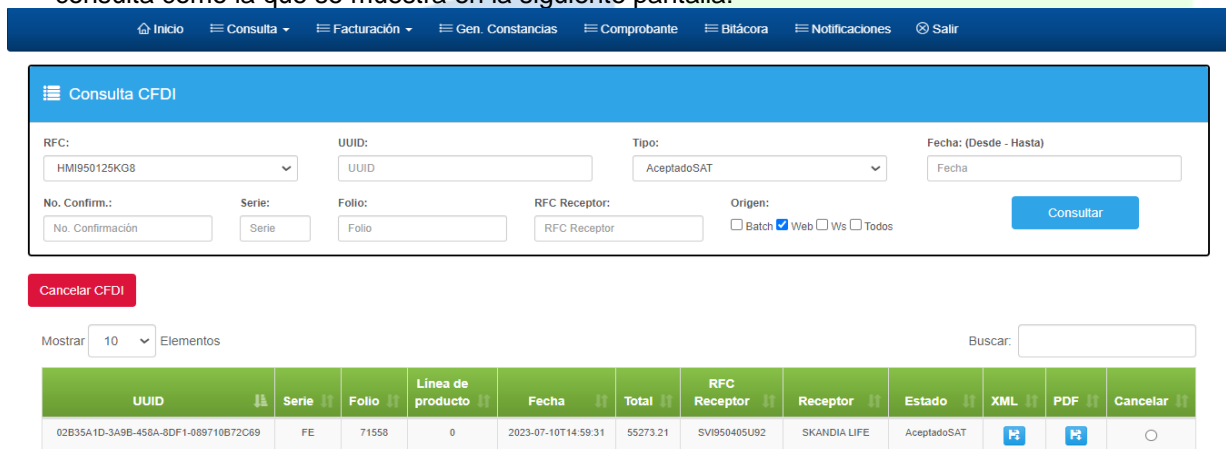
- **RFC Emisor:** Únicamente se muestra la información del RFC Emisor al que está ligado el usuario que está realizando la actividad.
- **UUID:** Campo para indicar el campo UUID el folio fiscal digital asignado por el PAC a cada CFDI, está formado por 36 caracteres de la transacción de timbrado conforme al estándar (RFC) 4122.
- **TIPO:** Campo para seleccionar el estatus del CFDI a consultar.
- **Fecha (Desde – Hasta):** Campo para registrar la(s) fecha(s) directamente o con apoyo del calendario electrónico que se despliega al dar un clic en el botón (únicamente puede realizar consultas de comprobantes de hasta 90 días de antigüedad):






- **No. Confirm.:** Campo para indicar el número de confirmación que busca.
- **Serie:** Digite en el campo Serie el nombre de serie que busca.
- **Folio:** Digite en el campo Folio el número de folio que busca.
- **RFC Receptor:** Digite en el campo RFC Receptor, el RFC correspondiente al Receptor.
- **Origen:** Seleccionar la modalidad que utilizan para la generación de facturas, Batch (buzón), Web (Factura mostrador), Web Service (WS) o bien existe la opción Todos para visualizar la información generada de todas las modalidades existentes.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

3. Al terminar de definir los filtros de consulta. De clic sobre [Consultar](#). El sistema desplegará la consulta como la que se muestra en la siguiente pantalla:



The screenshot shows the 'Consulta CFDI' interface. At the top, there is a navigation menu with options: Inicio, Consulta, Facturación, Gen. Constancias, Comprobante, Bitácora, Notificaciones, and Salir. Below the menu is a search bar. The main form contains several input fields: RFC (with a dropdown menu showing 'HMI950125K08'), UUID (with a dropdown menu showing 'UUID'), Tipo (with a dropdown menu showing 'AceptadoSAT'), and Fecha (Desde - Hasta). There are also fields for No. Confirm., Serie, Folio, RFC Receptor, and Origen (with radio buttons for Batch, Web, and Todos). A 'Consultar' button is located to the right of the form. Below the form is a 'Cancelar CFDI' button. At the bottom, there is a table with columns: UUID, Serie, Folio, Línea de producto, Fecha, Total, RFC Receptor, Receptor, Estado, XML, PDF, and Cancelar. The table contains one row of data.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
02B35A1D-3A9B-458A-8DF1-069710B72C69	FE	71558	0	2023-07-10T14:59:31	55273.21	SVI950405U92	SKANDIA LIFE	AceptadoSAT			

- b) Información que se despliegue al momento de realizar una Consulta:

- **UUID:** Muestra el folio fiscal digital asignado por el SAT a cada CFDI cuando cubre correctamente todos los requerimientos fiscales.
- **Serie:** Muestra la serie que identifica al CFDI generado por el Emisor.
- **Folio:** Indica el número de folio que identifica al CFDI generado por el Emisor.
- **Línea de Producto:** Indica la línea de producto del CFDI generado por el Emisor.
- **Fecha:** Fecha y hora de generación del CFDI.
- **Total:** Muestra el importe del Total del CFDI.
- **RFC Receptor:** Indica el Registro Federal de Contribuyentes del Receptor.
- **Receptor:** Muestra el nombre o razón social del Receptor.
- **Estado*:** Es el estatus operativo en que se encuentra el CFDI y que puede ser controlado directamente por el PAC y la respuesta del SAT al recibir el CFDI timbrado por el PAC.
- **XML:** Link que permite descargar o abrir el CFDI en extensión “.XML”.
- **PDF:** Link que permite descargar o abrir el CFDI en extensión “.PDF”.
- **Cancelar:** Este campo permite seleccionar los Comprobantes a cancelar y una vez cancelados, refleja el estatus CANCELADO para los CFDI existentes.

Nota: Si en la consulta no existe información para los filtros seleccionados se mostrará el siguiente mensaje:

No se encontraron datos

Estado*

En esta columna se muestra el estado final de un Comprobante, los cuales son:



Estado PAC	Descripción
Todos	Estado para mostrar TODOS los posibles estados en que se encuentra un Comprobante.
Timbrado	Estado que indica que fue recibido por PAC, generado, sellado y timbrado de forma exitosa.
Rechazado PAC	Estado que representa un problema de Validación del CFDI.
Aceptado SAT	Estado que indica que la operación fue exitosa y no se desplegará ninguna ventana informativa. Es decir, el CFD fue certificado como CFDI por el PAC y es enviado al SAT para su resguardo.
Rechazado SAT	Estado que representa un problema de Validación del CFDI.
Cancelado	Estado que representa que el CFDI es enviado al SAT para su cancelación y responde de forma exitosa.

Descarga de Archivos XML

1. De clic en la liga de la columna XML del Comprobante que desee obtener.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
SV...	FE	71558	0	2023-07-10T14:59:31	55273.21	S...	SK...	AceptadoSAT			

2. El sistema desplegará al pie de la consulta, el cuadro de diálogo de la Descarga de Archivo¹, el cual podrá ser descargado para poderlo visualizar.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
SV...	FE	71558	0	2023-07-10T14:59:31	55273.21	S...	SK...	AceptadoSAT			

SV... 92_0 ...xml Mostrar todo

```

Asyb+G4t9AgMBAAGjHTAbMwGAlUdEWEB/wQCMAAwCwYDVROFBAQDagbAMAOGCSqGSIb3DQEBCwUAA4ICAQCudqGjViZmgKXh3JB2BSHy2/tFmlO5xriqWke8IFzTI
ZkNdSfMBdmarF58mkFipT2ccy3NDcr46n5kxna4efkEniZcR4U9W9dy19TjZhdz4h8U/1jpk1DRb9AQ7/B7WCGQL3ZX5y1RSJj+e4JGOSqrtFUGmMgIG6XNQuecRkDy
qVEdpuovmvoGetKzFzJvt+KBoAT3V5WpmlA56ojjupDnSM6ENqGmRwSizjVSTYdLAuldsK20MufxRd6zHP8VZE04BfvqgXJkfaep/ex0o7KzZzccSCGCKtwlW6L
Mr9dX4fCDmckNB4M2SgX0Ex1TMvAgts2c6CKFFGGe245wRlYqCvzAfyXTt/dYvh5kgWfJEm+PRUWD1woxkxpgn2F31v9BHXALIVT+0943t6JQ9XBDlp1U/RNXDxvA/
uWomCOUorIkNag4oQnxk2geRtju5qkYhr7MEg8tyKYTNGqxNHJ+mCC4D3C01c41PerdnwEHKk4+Pq0h9/f5AbFC73Crz4Vx7QjPvX6MjVcGvlfka+ov4zdtIc83/
dPiJ3CSTUv9OCDrnfnahlz8yQcF94dAOeW7ykYuiLmb26Hdi7JsnFMVHfDeDt9jDgQBzBoadaJUxoYOA809sIleZJR4kHEonlaiCGFqV6Hps6EtBvtfxft6j4DpLXQB
qu8bIgyoSZA== SubTotal="1.00" Moneda="MXN" Total="1.16" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE"
LugarExpedicion="11850" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/catalogos"
xmlns:tdCFDI="http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/tipoDatos/tdCFDI" xmlns:xsi="
"http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="AC0560518KW7" Nombre="ALLIANCE EMPENOS" RegimenFiscal="610" />
<cfdi:Receptor Rfc="Cec961028A98" Nombre="CECOBAN" DomicilioFiscalReceptor="11850" RegimenFiscalReceptor="601" UsoCFDI=
"G03" />
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="84121500" NoIdentificacion="1" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion
="PRUEBAS INTERNAS CECOBAN" ValorUnitario="1" Importe="1.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="1.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaCuota="0.160000" Importe="0.16" />
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="0.16">

```

¹ El mensaje o pantalla de descarga puede tener diferente presentación de acuerdo con la configuración del S.O. del usuario.

Descarga de Archivos PDF

1. De clic en la liga de la columna PDF del registro que desee obtener.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
02B35A1D-3A9B-458A-8DF1-089710B72C69	FE	71558	0	2023-07-10T14:50:31	55273.21	SVI950405U92	SKANDIA LIFE	AceptadoSAT			

3. El sistema desplegará al pie de la consulta, el cuadro de diálogo de la Descarga de Archivo², el cual podrá ser descargado para poderlo visualizar.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
02B35A1D-3A9B-458A-8DF1-089710B72C69	FE	71558	0	2023-07-10T14:50:31	55273.21	SVI950405U92	SKANDIA LIFE	AceptadoSAT			

SVI950405U92_02.pdf

Mostrar todo

FACTURA

FOLIO FISCAL (RUEB)	
NÚMERO DE CONTRATO	
SERIE-FOLIO	VERSIÓN
A-142	4.0

NOMBRE DEL EMISOR: ALIANZA EMPLEADOS
RFC: ACCO5051E0W7
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 33850 - CMX-2023-07-13T16:29:22
RÉGIMEN FISCAL: 620 - Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México

NOMBRE DEL RECEPTOR: Z
RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
DOMICILIO FISCAL: 33850 - CMX
RFC RECEPTOR: Z
USO CFDI: G03 - Gastos en general.

Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Tipo de Cambio:

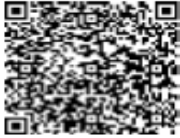
Clave Prod Serv	No Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Concepto o Descripción	Valor Unitario	Descuento	Objeto Imp	Importe
84121500	1	1	048	SERVICIO	PRUEBAS INTERNAS CECOBAN	\$ 1		02	\$ 1.00
SUBTOTAL:									\$ 1.00
TOTAL DE IMPUESTOS TRASLADADOS:									\$ 0.36
TOTAL:									\$ 1.36

IMPORTE TOTAL CON LETRA
Un peso mexicano 14/5,00 mxn

Resumen Impuestos Traslados				
Base	Impuesto	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
\$ 1.00	0.36	002 - IVA	Tasa	0.360000

Tipo De Comprobante	Lugar Expedición	Fecha	Exención
1 - Ingreso	33850 - CMX	2023-07-13T16:29:22	01 - No aplica

No Certificado	Forma Pago	Método Pago	Condiciones De Pago
20003000000300005692	03 - Transmisión electrónica de fondos	PUE - Pago en una sola exhibición	



NÚMERO DE SERIE DE CERTIFICADO DEL SAT
30003000000400002495

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2023-07-13T16:29:22

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DEL SAT
[1;1;69E314F5-4FD3-4965-E3ED-ADA00129180;2023-07-13T16:29:22]CE061028A98[uvAMlBqVw]1yc4GkHkK0z0oC0tBwqC0tMmp
 +J9MzrtEwKCDhwg[hpA2dM27H5C6P8K3Cg2C06qkqAqKQ]5WMLDE
 +A023rdYy.gM8E6wLkS5KFCj03nH10v446LWY0WDeYESUpo7fhaMc2HgfW3y4Z5mRj0kyc22G5haMwU2aDeI
 +yp01nIqpkhIDBLnNa0f8QBY25A00d3Enf5SwaA1euaGo7d033Ecal00GhngvEYDvVgIyb4W/pA
 +EY9G0SN3FWC2YqW1HGjRVEYz5tj7lglkaDeoYv215eWwq75f7UcEYdVpY9Vv448fUbg==[30003000000400002495]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR
FuVAM3bqv2j7yC4G2RNEh2=OLBwqC0tMmp+J9MzrtEwKCDhwg[hpA2dM27H5C6P8K3Cg2C06qkqAqKQ]5WMLDE
 +A023rdYy.gM8E6wLkS5KFCj03nH10v446LWY0WDeYESUpo7fhaMc2HgfW3y4Z5mRj0kyc22G5haMwU2aDeI
 +yp01nIqpkhIDBLnNa0f8QBY25A00d3Enf5SwaA1euaGo7d033Ecal00GhngvEYDvVgIyb4W/pA
 +EY9G0SN3FWC2YqW1HGjRVEYz5tj7lglkaDeoYv215eWwq75f7UcEYdVpY9Vv448fUbg==

SELLO DIGITAL DEL SAT
CIGrYmEiCQh75N800HkVaja[103gVzAd/z0pwe2KJLBUx0lml7N4n0byRfU70DU1cdRUCBbKwNkR1c5wL6GFPSKJwUQJ4B5KwLeg1]OwJyZiABQZ5puDj
 +94AAAsuW9f0eVU/z2B8Hd1oK26sdT3kpc06Ddbp2dc/z020=3CY5/0=Adi2yEh8ba/hOpKkLU9j8Eq2F0mCqP53wM1UG8c/QrD0B8jtm+8PY
 +1eG5N4pD7A8eCORBvd3Cms6FseumF3Lh8NA2wKdLwC3ok+Re+XQ7f1p01zqb0u53f9eMfngq9IInb04hhGD+Q==

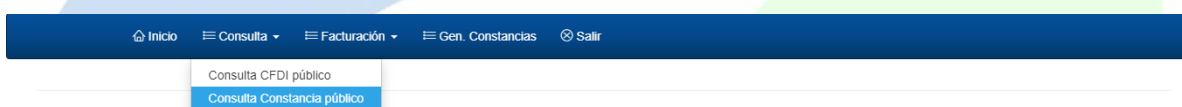
² El mensaje o pantalla de descarga puede tener diferente presentación de acuerdo con la configuración del S.O. del usuario.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

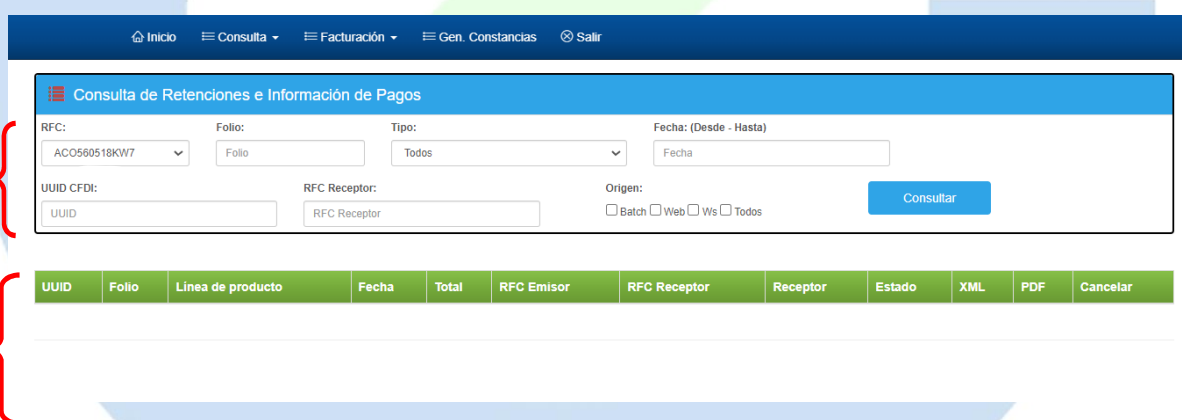
Nota: Es importante señalar que solamente se mostrarán los archivos PDF de los registros que se emitieron bajo la modalidad WEB.

2. Consulta Constancia Público

3. En el Menú **Consulta** dar clic en la opción **Consulta Constancia público**.



4. Despliega la pantalla principal de Consulta Constancia Público.



A

B

Descripción de la pantalla:

c) Filtros para realizar la Consulta.

Los filtros de consulta permiten al usuario delimitar la consulta utilizando uno o varios filtros. Los datos mínimos requeridos para que se muestre una consulta, son el RFC Emisor, el Origen y la Fecha.

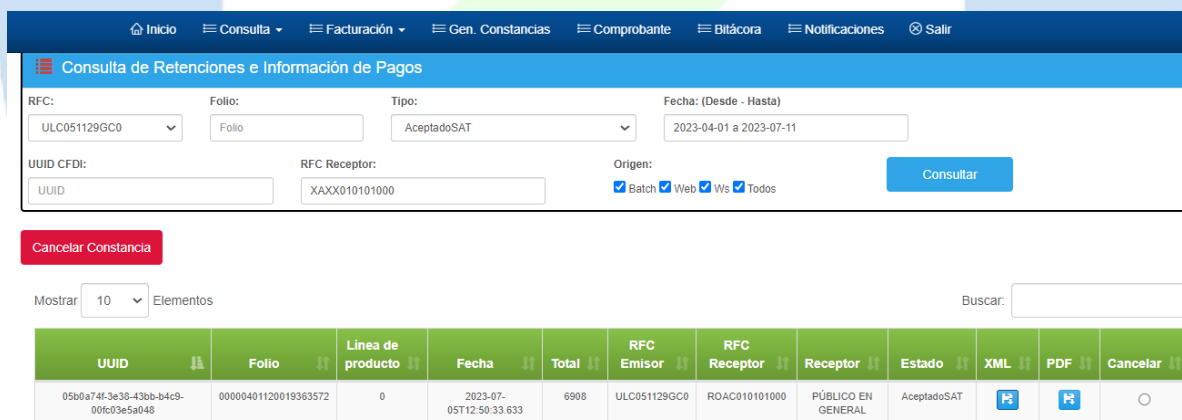
- **RFC Emisor:** Únicamente se muestra la información del RFC Emisor al que está ligado el usuario que está realizando la actividad.
- **UUID:** Campo para indicar el campo UUID el folio fiscal digital asignado por el PAC a cada CFDI, está formado por 36 caracteres de la transacción de timbrado conforme al estándar (RFC) 4122.
- **TIPO:** Campo para seleccionar el estatus del CFDI a consultar.
- **Fecha (Desde – Hasta):** Campo para registrar la(s) fecha(s) directamente o con apoyo del calendario electrónico que se despliega al dar un clic en el botón (únicamente puede realizar consultas de comprobantes de hasta 90 días de antigüedad):

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet



- **No. Confirm.:** Campo para indicar el número de confirmación que busca.
- **Serie:** Digite en el campo Serie el nombre de serie que busca.
- **Folio:** Digite en el campo Folio el número de folio que busca.
- **RFC Receptor:** Digite en el campo RFC Receptor, el RFC correspondiente al Receptor.
- **Origen:** Seleccionar la modalidad que utilizan para la generación de facturas, Batch (buzón), Web (Factura mostrador), Web Service (WS) o bien existe la opción Todos para visualizar la información generada de todas las modalidades existentes.

4. Al terminar de definir los filtros de consulta. De clic sobre [Consultar](#). El sistema desplegará la consulta como la que se muestra en la siguiente pantalla:



Consulta de Retenciones e Información de Pagos

RFC: ULC051129GC0 Folio: Folio Tipo: AceptadoSAT Fecha: (Desde - Hasta) 2023-04-01 a 2023-07-11

UUID CFDI: UUID RFC Receptor: XAXX010101000 Origen: Batch Web WS Todos [Consultar](#)

[Cancelar Constancia](#)

Mostrar 10 Elementos Buscar:

UUID	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Emisor	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
05b0a74f-3e38-430b-b4c9-00f03e5a046	00000401120019363572	0	2023-07-05T12:50:33.633	6908	ULC051129GC0	ROAC010101000	PÚBLICO EN GENERAL	AceptadoSAT			

d) Información que se despliegue al momento de realizar una Consulta:

- **UUID:** Muestra el folio fiscal digital asignado por el SAT a cada CFDI cuando cubre correctamente todos los requerimientos fiscales.
- **Serie:** Muestra la serie que identifica al CFDI generado por el Emisor.
- **Folio:** Indica el número de folio que identifica al CFDI generado por el Emisor.
- **Línea de Producto:** Indica la línea de producto del CFDI generado por el Emisor.
- **Fecha:** Fecha y hora de generación del CFDI.
- **Total:** Muestra el importe del Total del CFDI.
- **RFC Receptor:** Indica el Registro Federal de Contribuyentes del Receptor.
- **Receptor:** Muestra el nombre o razón social del Receptor.
- **Estado*:** Es el estatus operativo en que se encuentra el CFDI y que puede ser controlado directamente por el PAC y la respuesta del SAT al recibir el CFDI timbrado por el PAC.
- **XML:** Link que permite descargar o abrir el CFDI en extensión “.XML”.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

- **PDF:** Link que permite descargar o abrir el CFDI en extensión “.PDF.
- **Cancelar:** Este campo permite seleccionar los Comprobantes a cancelar y una vez cancelados, refleja el estatus CANCELADO para los CFDI existentes.

Nota: Si en la consulta no existe información para los filtros seleccionados se mostrará el siguiente mensaje:

No se encontraron datos




Estado*

En esta columna se muestra el estado final de un Comprobante, los cuales son:

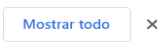
Estado PAC	Descripción
Todos	Estado para mostrar TODOS los posibles estados en que se encuentra un Comprobante.
Timbrado	Estado que indica que fue recibido por PAC, generado, sellado y timbrado de forma exitosa.
Rechazado PAC	Estado que representa un problema de Validación del CFDI.
Aceptado SAT	Estado que indica que la operación fue exitosa y no se desplegará ninguna ventana informativa. Es decir, el CFD fue certificado como CFDI por el PAC y es enviado al SAT para su resguardo.
Rechazado SAT	Estado que representa un problema de Validación del CFDI.
Cancelado	Estado que representa que el CFDI es enviado al SAT para su cancelación y responde de forma exitosa.

Descarga de Archivos XML

4. De clic en la liga de la columna XML del Comprobante que desee obtener.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
	FE	71558	0	2023-07-10T14:59:31	55273.21	S...	SKAN...	AceptadoSAT			

5. El sistema desplegará al pie de la consulta, el cuadro de diálogo de la Descarga de Archivo³, el cual podrá ser descargado para poderlo visualizar.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
SV...92_0...xml											

³ El mensaje o pantalla de descarga puede tener diferente presentación de acuerdo con la configuración del S.O. del usuario.



Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del PCCFDI Cecoban

Clasificación:

Publica

Clave del documento:

MAN-052924-42023

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

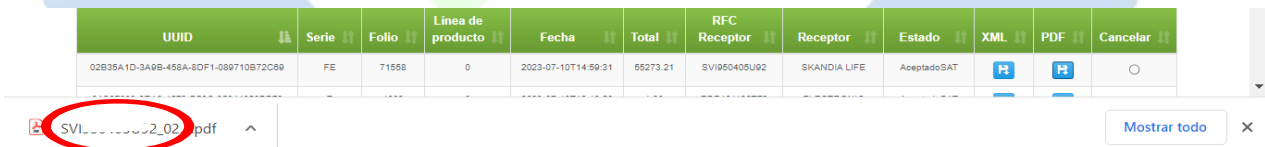
```
TArBqkqhkiG9w0BCQEWHmluZnJhZXN0cnVjdGVyYUBzZWd1cmkYXRhLnVnbTAEFw0xODAzMDExMDAwMDBaFw0yMDExMTMwMDAwMDAwMDAaMBMxHjAcBgNVBAUTFSavIEZVQUI3NzAxMTdNREZStk4wOTELMCMGALUeLRMcVUxDMDUxMTI5R0MwIC8gR1VBJjEzMDV4A38FVAGZmlngpnk+spT59RsBh2XXG/CiYsgRfpqVWCj0fSopOipkh/gjtqcTeUaCd9Y4/pHhr7P+aHGdLeZgHGyPKgv1vGciRxxNo/Obgy/tLjccBQuoFXmNiVoAagiwiwRa6ukn88SpeyxAk6xDDVfj7zRosP+X2a79/MWgT4ciMMz6j3aq8SSK2dpPuSyr6UE0cbsXzfgwIDAQABo4GDMIGAMB8GA1UdIwQYMBaAFI2jBlCy0sr5BEc2gBVRhkP198h4MB0GA1UdGgQWBRVX8h3segr7IFfslLVirdfbekDSadBgNVHSUEFJAUBgggrBgsFBQcDBAYIKwYBBQUHAWIwDwYDRVR0TAQH/BAUwAwIBADAQOBgNVHQ8BAf8EBAMCBsAwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAB2MkQA+zFE4VoyPKDnrbdBwKehLEeGpLaigDj5atnTcaM9g+EO0LGN9htllpitbbC0MxOvc4WzkwWwZIpPo2vxNMDs8nP769Nvx+s9R+YcPvpu/NbjdDbheei6mKD0gl4k+qssSuBcuubktCjvk+oc7HEH5wcdSfONx6LONkXrnY1IrkDbyw00Kkfj+78YpPxpFATIMEva3opx+7VMJt7JVUqY+eOoUWANPELLH8+2G5WV4UTKREgoyZZXpbGGaw27B2QP71mn3EKaLk9vgsfGF+wrb5gnCGdDr8EYaNSUQ/9JwV77RL/onbuoFFXNmscGmbI2PaRAqffTnq3Xc+2SGw51IORPh57cGZKxIvSIEwUkrIx4GBKNFPAH/OTLhiSZkhj7bq9y7nJ6x0DEkRys3dMZUu6mcbtAM4PI4V9dYMLWklUhn+Vde2ox9jXUUr1TJiEOgNwGMzD8gcUuvrD4giob8Fsnft7itlhr3/E9+pyk/f158+otrUan9MxjIDt9LWkgUU6loERCUFtspzNhcUkUwEhfe+tt6oL+H0vWHYbly0RDVp0SueXWWR8kDNg2Lg0I04IoVfTfIII7Pnu8FTySL4DMhue8Ph54wjlpC+oPoTfjwTf7TKVYKwD1lCQBMlzOIAtz4ztLP6e0yM08ucGvcBS" FechaExp="2023-07-05T12:41:34" LugarExpRetenc="58785" CveRetenc="16" DescRetenc="INTERESES" xmlns:retenciones="http://www.sat.gob.mx/esquemas/retencionpago/2" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"><retenciones:Emisor RfcE="ULC051129GC0" NomDenRazSocE="UNIVERSAL LEISURE COM" RegimenFiscalE="601"></retenciones:Emisor><retenciones:Receptor NacionalidadR="Nacional"><retenciones:Nacional RfcR="ROAC010101000" NomDenRazSocR="PÚBLICO EN GENERAL" DomicilioFiscalR="58785"></retenciones:Nacional></retenciones:Receptor><retenciones:Periodo MesIni="01" MesFin="12" Ejercicio="2022"></retenciones:Periodo><retenciones:Totales MontoTotOperacion="0.02" MontoTotGrav="0.01" MontoTotExent="0.01" MontoTotRet="6908.46"><retenciones:ImpRetenidos ImpuestoRet="001" MontoRet="6908.46" TipoPagoRet="04"></retenciones:ImpRetenidos></retenciones:Totales><retenciones:Complemento><intereses:Intereses Version="1.0" SistFinanciero="SI" RetiroAORESRetInt="NO" OperFinancDerivad="NO" MontIntNominal="10205.07" MontIntReal="0.00" Perdida="16625.91"></intereses:Intereses></retenciones:Complemento>
```

Descarga de Archivos PDF

2. De clic en la liga de la columna PDF del registro que desee obtener.

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
02B35A1D-3A9B-458A-8DF1-089710B72C69	FE	71558	0	2023-07-10T14:59:31	55273.21	SVI950405U92	SKANDIA LIFE	AceptadoSAT			

6. El sistema desplegará al pie de la consulta, el cuadro de diálogo de la Descarga de Archivo⁴, el cual podrá ser descargado para poderlo visualizar.



⁴ El mensaje o pantalla de descarga puede tener diferente presentación de acuerdo con la configuración del S.O. del usuario.



Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del PCCFDI Cecoban

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

Clasificación:

Publica

Clave del documento:

MAN-052924-42023

COMPROBANTE FISCAL DE RETENCIONES E INFORMACIÓN DE PAGOS

PERIODO QUE AMPARA LA CONSTANCIA:

MES INICIAL	MES FINAL	EJERCICIO
01	12	2022

RETENCIONES	
Versión	2.0
Folio Interno	711020183647161
Sello	gJK35bzA+ZzAFC8HPnLkzCzh+JQ2baKPNZm7Ww5348wvc7s7ZG95CEE +2HREoMpQqI2HTL4g +U1eavWdwRCphOegU2n0y1EeN8TdkDxugPQIF2ZFBBuxymLUmZkZ wGdCsCn7ZzQjvCb4x88vTll6cP/9thKaNo8 +kyPx4zjVLHwhFXg5Ks5IFvmFbF523spgDTmkvNHQLqyJ0UfmF0FyE03Ln ENmWC+RUSWgTrQfoveRCjQRbzOhP8p1E/ax03yO14jmt8D0eRb8b +EyUG9kEXCSJJe7Srow888yEPwJ00SmsEW8tu7ww8tsUFSQ2Smv0e2 Pkw+
Número de Certificado	00001000000505899543
Fecha expedición	2023-07-11T17:30:14
Clave de Retención	18 - Intereses
EMISOR	
RFC Emisor	B
Nombre, Denominación o Razón Social Emisor	LA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC
Regimen Fiscal Emisor	601 - General de Ley Personas Morales
RECEPTOR	
Nacionalidad Receptor	Nacional
RFC Receptor Nacional	-2
Nombre, Denominación o Razón Social Receptor Nacional	AS
Domicilio Fiscal Receptor	42182
TOTALES	
Monto Total de la Operación	\$30,686.68
Monto Total Gravado	\$30,686.68
Monto Total Exento	\$0.00
Monto Total Retenido	\$483.94
Utilidad Bimestral	0.00
ISR Correspondiente	0.00
IMPUESTOS RETENIDOS	
Monto Retenido	\$483.94
Tipo de Pago Retención	04 - Pago provisional ISR
COMPLEMENTO DE INTERESES	
Versión	1.0
Sistema Financiero	SI
Retiro de Reservas	NO
Operación Financiera Derivada	NO
Interés Nominal	\$30,686.68
Interés Real	\$0.00
Pérdida	\$17,629.65

Emitted por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC. RFC: HMI-950125KG8
Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.
HSBC y su logotipo, son marcas registradas en México



Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

COMPROBANTE FISCAL DE RETENCIONES E INFORMACIÓN DE PAGOS

Nota: En esta constancia estamos mostrando los intereses que le corresponden a usted de acuerdo al porcentaje con el que participa en los intereses generados por la cuenta.

Table with 4 columns: Folio, Folio del SAT, Fecha y Hora de Expedición/Emisión, Fecha y Hora de Certificación. Includes fields for Método de Pago, Forma de Pago, Régimen Fiscal, and Unidad de Medida.



Sello Digital del Emisor

gJK35baA+ZzAFc8HPhUezCdh+JG2baKPNZm7Ww5348wvc7b7ZG5CCE+ZHEEoMpQz2H1LAg... +EyuG2kEXC5LW75icwB88yEPwUzD5maEWSu7wW6rLFSG55m6z2Pw==

Cadena Original del Timbre Fiscal Digital del SAT

[1.1857ECAEE-8DFD-4311-ABDA-F457DDC92CC82023-07-11T17:30:15]gJK35baA+ZzAFc8HPhUezCdh... +EyuG2kEXC5LW75icwB88yEPwUzD5maEWSu7wW6rLFSG55m6z2Pw==[0001000000508164369]

Sello Digital del SAT

C3OFyN65bE6UqEe29cN5owAaazduUq7JRY7yb7SLhneZY4Yz2mL30EuoOm5Deyz2bXY7Jg59F2M5MuZ33-4abPccZ... +bv1ZAh8DLHyfVwRT8Qg5BwBdnqUSQ3eLPLvB7CBRTMXgMzn10K6c00QbR43qHw1z5dEnEJM4y7EqYQ5B5aA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI

CERTIFICADO section containing a large alphanumeric string for document verification.

Emitted por: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, RFC: HMI-86125K08. Paseo de la Reforma No. 347, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Nota: Es importante señalar que solamente se mostrarán los archivos PDF de los registros que se emitieron bajo la modalidad WEB.

Termina procedimiento.

ii. Cancelación de Comprobantes

Es el proceso mediante el cual se puede cancelar cualquier comprobante de facturación de manera uno a uno.

1. Seleccione la opción Consulta según el tipo de comprobante a cancelar.

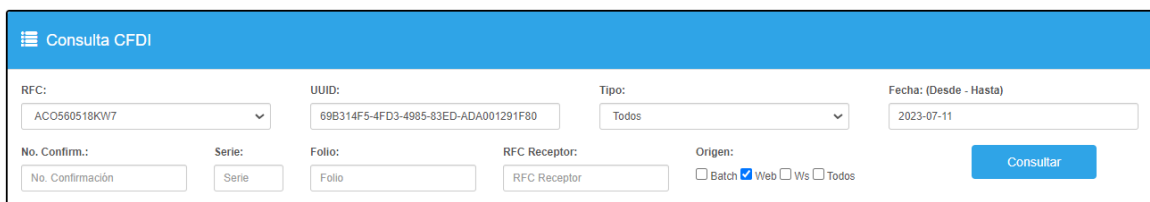


Consulta CFDI.

RFC: LAN8507268IA Folio: Folio Tipo: Todos Fecha: Desde: 14-05-2019 Hasta: 14-05-2019

No. Confirm.: No. Confirmación Serie: Serie UUID: UUID RFC Receptor: RFC Receptor Origen: Batch Web Ws Todos

2. Ejecute una consulta de acuerdo con los criterios de búsqueda del comprobante a cancelar (solo comprobantes de hasta 90 días de antigüedad).
3. Una vez realizada la consulta y después de haber verificado que el resultado mostrado en la pantalla corresponda al registro que se desea cancelar, dar un clic dentro del Check Box “Cancelar”



Consulta CFDI


RFC: ACO560518KW7 UUID: 69B314F5-4FD3-4985-83ED-ADA001291F80 Tipo: Todos Fecha: (Desde - Hasta) 2023-07-11

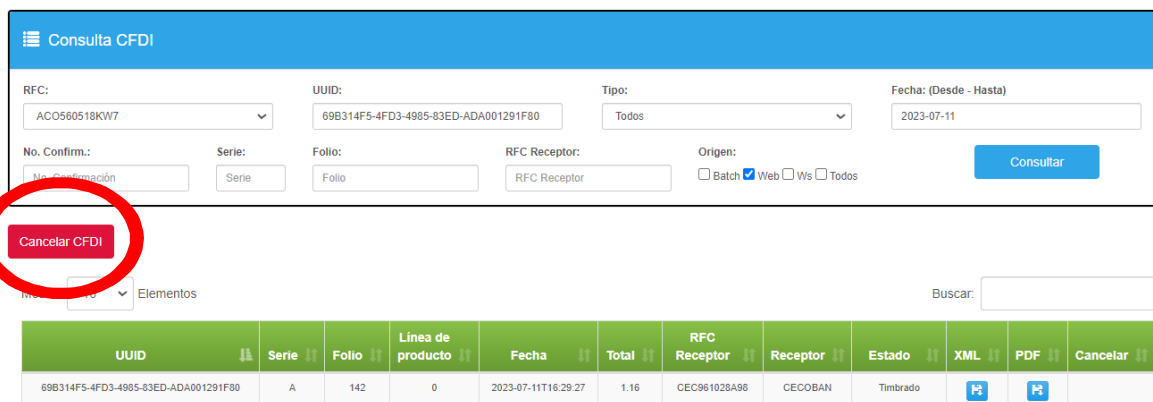
No. Confirm.: No. Confirmación Serie: Serie Folio: Folio RFC Receptor: RFC Receptor Origen: Batch Web Ws Todos

Mostrar 10 Elementos

Buscar:

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
69B314F5-4FD3-4985-83ED-ADA001291F80	A	142	0	2023-07-11T16:29:27	1.16	CEC961028A98	CECOBAN	Timbrado			<input type="checkbox"/>

4. Se mostrará una  en el Check Box “Cancelar”
5. Dar un clic en el botón “Cancelar CFDI”



Consulta CFDI

RFC: ACO560518KW7 UUID: 69B314F5-4FD3-4985-83ED-ADA001291F80 Tipo: Todos Fecha: (Desde - Hasta) 2023-07-11

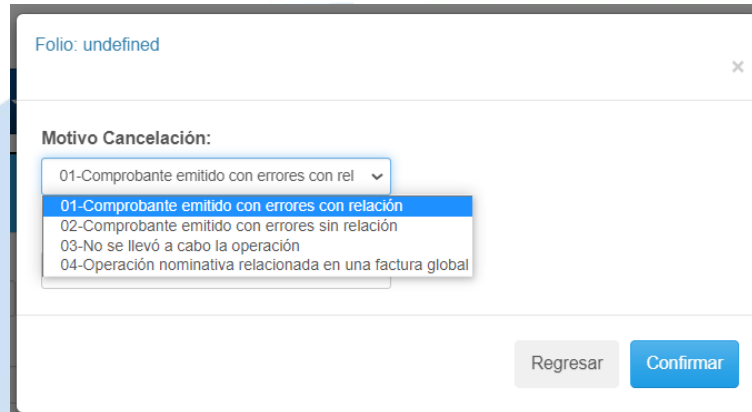
No. Confirm.: No. Confirmación Serie: Serie Folio: Folio RFC Receptor: RFC Receptor Origen: Batch Web Ws Todos

Mostrar 10 Elementos

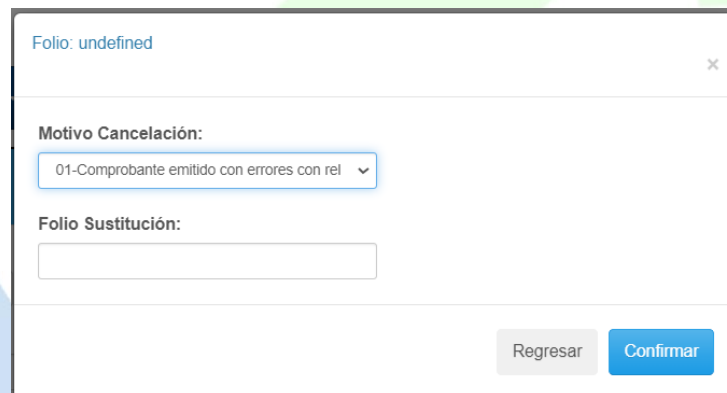
Buscar:

UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
69B314F5-4FD3-4985-83ED-ADA001291F80	A	142	0	2023-07-11T16:29:27	1.16	CEC961028A98	CECOBAN	Timbrado			<input type="checkbox"/>

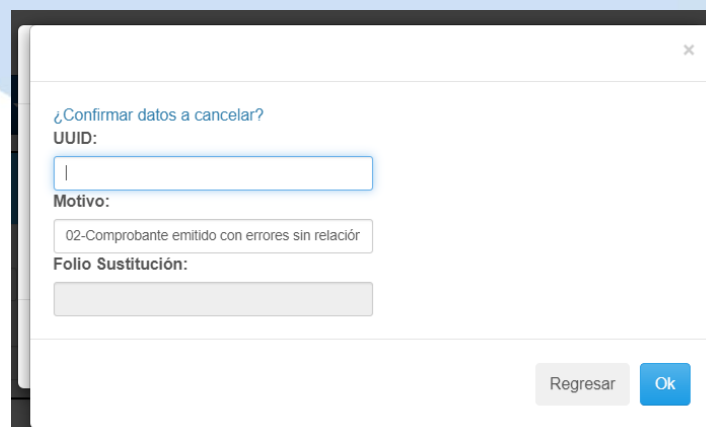
6. Al seleccionar la opción Cancelar CFDI, se mostrará el siguiente mensaje con los 4 posibles motivos para la cancelación:



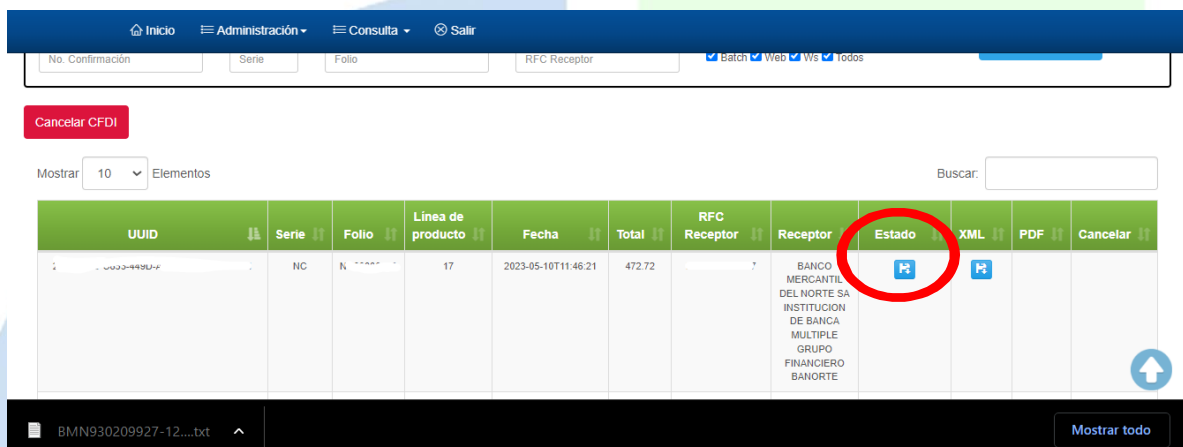
7. Solo para el motivo de cancelación 1 “Comprobante emitido con errores con relación” se habilitará el campo para incluir el Folio de sustitución:





8. Por último, tendríamos que seleccionar el botón “Confirmar” y se nos mostrará una segunda pantalla emergente con la confirmación de los datos a cancelar y de ser correctos, seleccionamos el botón Ok:



9. Una vez cancelado el registro, en el apartado “Estado” se nos mostrará un icono de descarga para poder obtener el acuse de cancelación en caso de que haya sido exitoso, al seleccionar el icono, se nos descargara el acuse en un archivo en formato .txt.



UUID	Serie	Folio	Línea de producto	Fecha	Total	RFC Receptor	Receptor	Estado	XML	PDF	Cancelar
2	NC	N	17	2023-05-10T11:46:21	472.72	7	BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE				

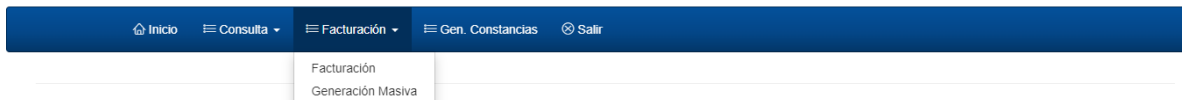
Termina procedimiento.

iii. Facturación

Es el proceso mediante el cual se generan los CFDIs v4.0 dentro del Sitio Web de Operación.

A. Generación del Comprobante de: Compra/Venta de Divisas, Donataria, Factura Mostrador, Nota de Crédito y Complemento de Pagos.

- I. Para poder generar un comprobante, en el menú principal dar clic en la opción **Facturación**, submenú **Facturación**.



- II. De inmediato el sistema muestra la siguiente plantilla de captura:

11 de Julio de 2023 22:10:25
Bienvenido: OperACO

Inicio Consulta Facturación Gen. Constancias Salir

FACTURA ELECTRONICA [ACO560518KW7]-[ALLIANCE EMPEÑOS]

Comprobante

Exportación Condiciones De Pago

Información Global

Periodicidad Meses Años

Emisor

FacAbrAdquirente

Datos del Receptor

Tipo de comprobante Serie Lugar de Expedición RegimenFiscalReceptor

DONAT A 05514

RFC Razón Social DomicilioFiscalReceptor Uso CFDI

XAXXX010101000 Buscar

Moneda Forma de pago Método de Pago

MXN Peso Mexicano

Observaciones y Condiciones

CFDI Relacionado

Concepto

Agregar

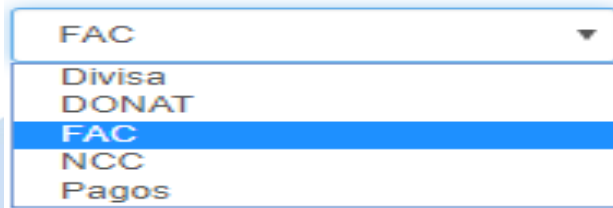
Borrar	ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	ObjetoImp

Limpiar Generar CFDI

SUB TOTAL	\$ 0
Total impuestos trasladados	\$ 0
Total impuestos retenidos	\$ 0
Descuento	\$ 0
Total	\$ 0

- III. Seleccionar el campo de **Tipo de comprobante**, de acuerdo con el tipo de registro que se desea generar: (DIVISA: Compra/Venta de Divisa, DONAT: Donataria, FAC: Factura Mostrador, NCC: Nota de Crédito, PAGOS: Complemento de Pagos).

Tipo de comprobante



IV. Algunos campos no requieren información, o por default el sistema la ingresa, por lo que estos campos se encuentran bloqueados (campo sombreado) y no permiten la captura de información.

V. Para la generación de cualquier comprobante es necesario ingresar los datos en todos y cada uno de los campos que el sistema requiere (campos abiertos), según el siguiente detalle:

- **Serie:** Permite seleccionar la(s) serie(s) que previamente han sido configuradas para el emisor. Cada serie tiene asociados números de folio que el sistema asignará de forma automática cada vez que se emita un Comprobante fiscal.

Para los CLIENTES GRATUITOS, se maneja la serie en blanco.

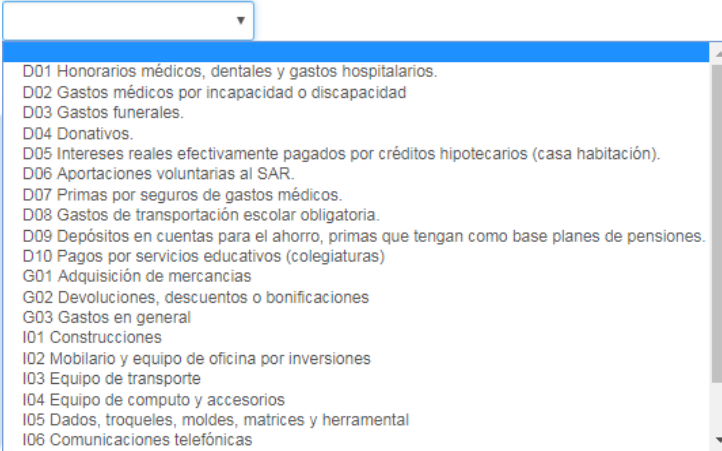
- **Lugar de expedición:** Lugar de expedición del comprobante. Este campo tendrá precargada el C.P. que previamente se asignó en el alta de los datos fiscal del emisor. Este campo puede ser editable.
- **RFC:** RFC del Receptor
 - Botón Buscar: Si ya se cuenta con información de receptores previamente utilizados, el sistema le mostrará los receptores que se encuentren dados de alta.

RFC

- **Razón Social:** Nombre de la razón social del receptor.
- **Uso CFDI:** En este campo se expresa la clave del uso que se le dará al comprobante, el receptor del CFDI.

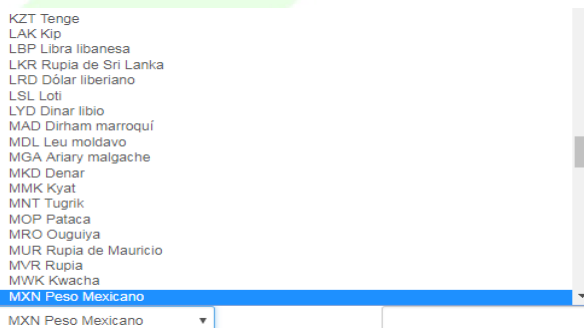
Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

Uso CFDI



- D01 Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.
- D02 Gastos médicos por incapacidad o discapacidad
- D03 Gastos funerales.
- D04 Donativos.
- D05 Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).
- D06 Aportaciones voluntarias al SAR.
- D07 Primas por seguros de gastos médicos.
- D08 Gastos de transportación escolar obligatoria.
- D09 Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.
- D10 Pagos por servicios educativos (colegiaturas)
- G01 Adquisición de mercancías
- G02 Devoluciones, descuentos o bonificaciones
- G03 Gastos en general
- I01 Construcciones
- I02 Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
- I03 Equipo de transporte
- I04 Equipo de computo y accesorios
- I05 Dados, troqueles, moldes, matrices y herramienta
- I06 Comunicaciones telefónicas

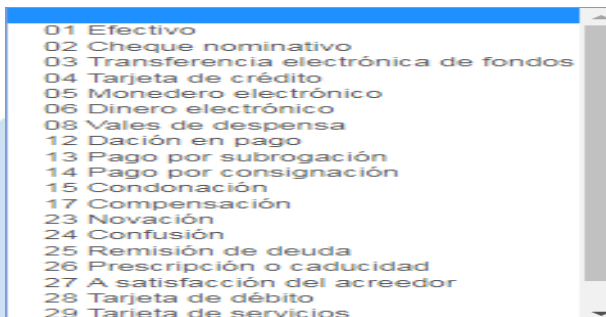
- **Moneda:** En este campo se selecciona la divisa con la que desea emitir el tipo de comprobante, y puede seleccionar los tipos de divisa que existen en el catálogo publicado por el SAT, y que pueden ser las que se muestran en el siguiente ejemplo:



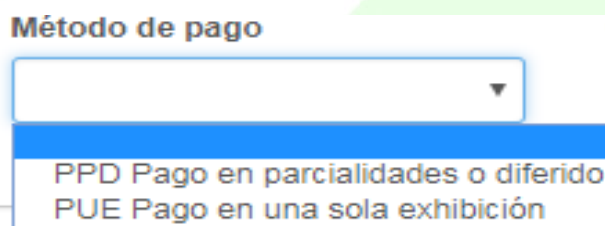
- KZT Tenge
- LAK Kip
- BLP Libra libanesa
- LKR Rupia de Sri Lanka
- LRD Dólar liberiano
- LSL Loti
- LYD Dinar libio
- MAD Dirham marroquí
- MDL Leu moldavo
- MGA Ariary malgache
- MKD Denar
- MMK Kyat
- MNT Tugrik
- MOP Pataca
- MRO Ouguiya
- MUR Rupia de Mauricio
- MVR Rupia
- MWK Kwacha
- MXN Peso Mexicano**
- MXN Peso Mexicano

- **Forma de pago:** Se utiliza para expresar la clave de la forma de pago de los bienes o servicios amparados por el comprobante. Este campo contiene el texto fijo, por lo tanto, no es editable.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet



- **Método de pago:** Es el medio por el cual se realizó el pago de los bienes o servicios o en su caso donativos amparados por el comprobante. Se debe seleccionar el método de pago requerido.



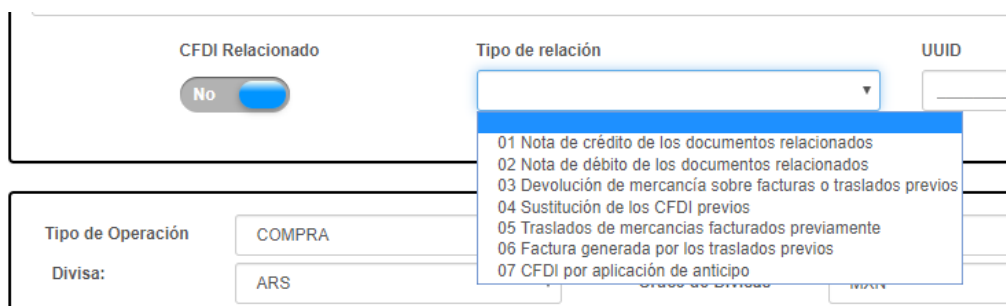
- **Cuenta predial:** En este campo se puede expresar el número de cuenta predial con el que fue registrado el inmueble en el sistema catastral de la entidad federativa de que trate. Este campo en OPCIONAL.
- **Observaciones y condiciones:** En este campo se detallan las observaciones y condiciones de acuerdo con sus necesidades. Este campo en OPCIONAL.
- **Número de Contrato:** En este campo se puede expresar el número de contrato de acuerdo con sus necesidades. Este campo en OPCIONAL.
- **CFDI Relacionado:** En caso de existir CFDIs relacionados se debe seleccionar la opción **Si** para habilitar el campo Tipo de relación.

CFDI Relacionado



- **Tipo de relación:** En este campo se indica la clave de la relación que existe entre un comprobante que se está generando y otros CFDIs previos.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet



CFDI Relacionado No

Tipo de relación


- 01 Nota de crédito de los documentos relacionados
- 02 Nota de débito de los documentos relacionados
- 03 Devolución de mercancía sobre facturas o traslados previos
- 04 Sustitución de los CFDI previos
- 05 Traslados de mercancías facturados previamente
- 06 Factura generada por los traslados previos
- 07 CFDI por aplicación de anticipo

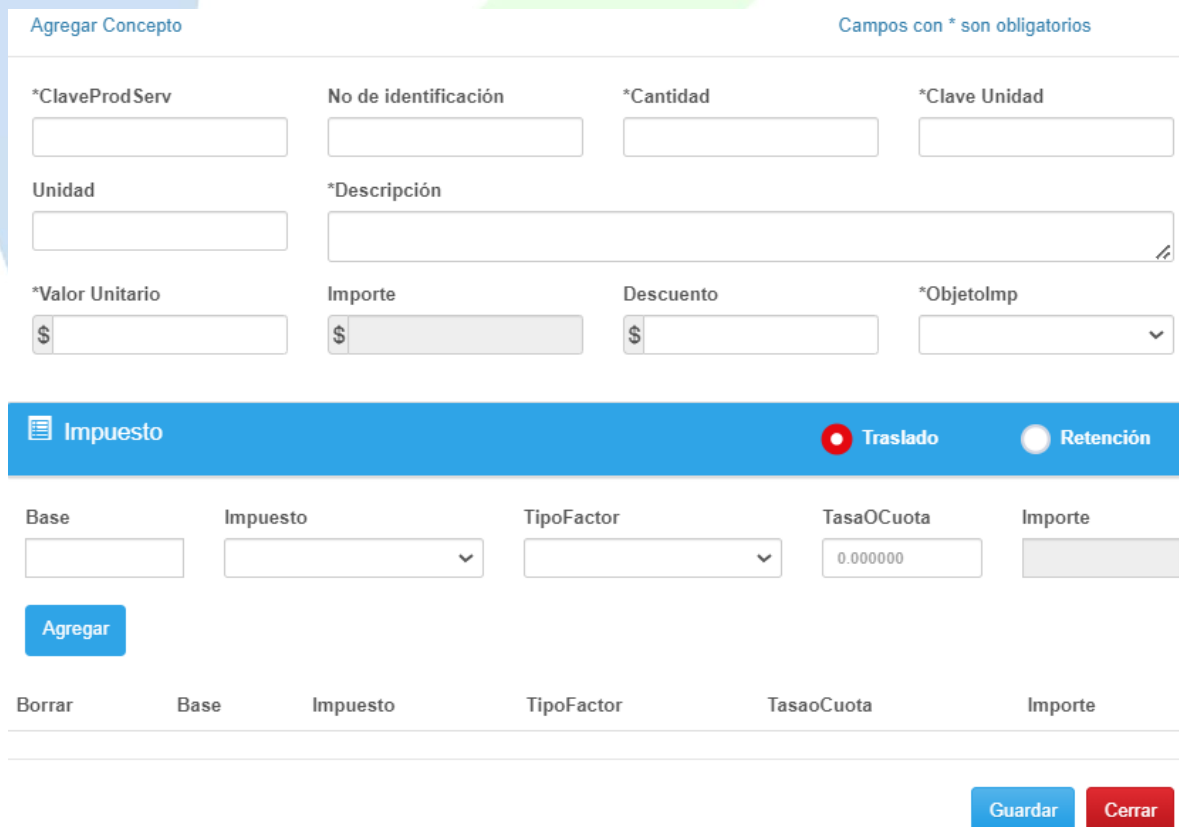
Tipo de Operación: COMPRA

Divisa: ARS

B. Agregar un Concepto al CFDI.

Esta opción aplica UNICAMENTE para comprobantes de tipo: DONAT, FACT o NCC.

Dando clic en el botón  el sistema muestra la siguiente pantalla.



Agregar Concepto Campos con * son obligatorios

*ClaveProdServ No de identificación *Cantidad *Clave Unidad

Unidad *Descripción

*Valor Unitario Importe Descuento *ObjetoImp

Impuesto Traslado Retención

Base Impuesto TipoFactor TasaOCuota Importe

Borrar	Base	Impuesto	TipoFactor	TasaoCuota	Importe
--------	------	----------	------------	------------	---------

- **ClaveProdServ:** Este campo permite expresar la clave del producto o del servicio amparado por el

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

presente concepto.

- **No de identificación:** Este campo permite expresar el número de parte, identificador del producto o del servicio, la clave de producto o servicio.
- **Cantidad:** Este campo permite precisar la cantidad de bienes o servicio que amparará el comprobante fiscal.
- **Clave unidad:** Este campo permite precisar la clave de unidad de medida expresada en el concepto.
- **Unidad:** Este campo permite precisar la unidad de medida aplicable para los bienes o servicios expresados.
- **Descripción:** Este campo se utiliza para describir el bien o servicio que amparará el comprobante fiscal.
- **Valor Unitario:** Este campo se utiliza para precisar el valor o precio unitario del bien o servicio cubierto por el presente concepto.
- **Importe:** Este campo se utiliza para precisar el importe total de los bienes o servicios del presente concepto.
- **Descuento:** Este campo se utiliza para representar el importe de los descuentos aplicables al concepto.


VI. Se debe seleccionar el Tipo de Impuesto aplicable al comprobante, (Impuesto Traslado o Impuesto retenido):



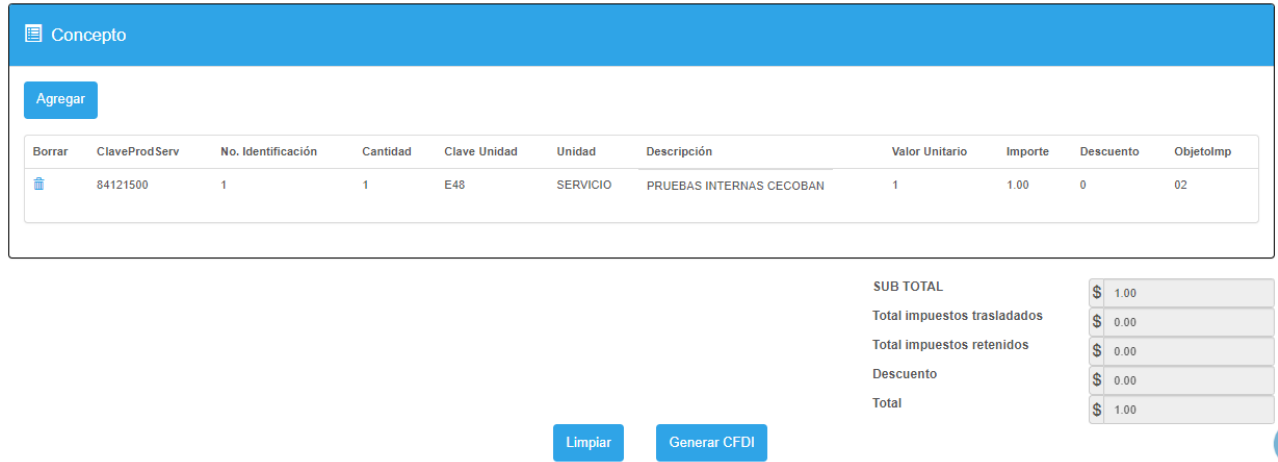
- Es importante señalar, que un comprobante puede contener Impuesto Traslado y/o Impuesto Retenido.

Se continua con el llenado de los siguientes campos:

- **Base:** Este campo se utiliza para señalar la base para el cálculo del impuesto o de la retención que amparará el comprobante fiscal.
- **Impuesto:** Este campo se utiliza para señalar la clave del tipo de impuesto Traslado o Retenido por el presente concepto.
- **TipoFactor:** Este campo se utiliza para señalar la clave del tipo de factor que se aplica a la base del impuesto.
- **TasaOCuota:** Este campo se utiliza para señalar la Tasa o Cuota del impuesto.
- **Importe:** En este campo se indica el importe del Impuesto Traslado o Retenido, resultante de la operación BASE por TASAoCUOTA.


VII. Una vez ingresada la información, será necesario dar clic en el botón  para agregar los datos capturados anteriormente, (Base, Impuesto, Tipo factor, Tasa cuota, Importe).

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

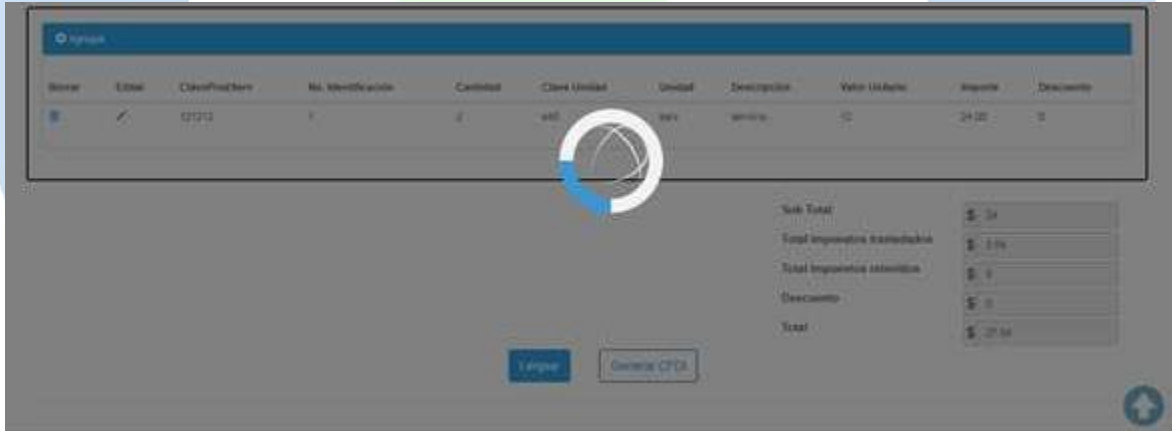


Borrar	ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento	ObjetoImp
	84121500	1	1	E48	SERVICIO	PRUEBAS INTERNAS CECOBAN	1	1.00	0	02

SUB TOTAL	\$ 1.00
Total impuestos trasladados	\$ 0.00
Total impuestos retenidos	\$ 0.00
Descuento	\$ 0.00
Total	\$ 1.00

Nota: Si la información ingresada es incorrecta, de clic en el botón  para eliminar el registro y volverla a ingresar.

VIII. De clic en el botón  e el botón



Borrar	Editar	ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	Clave Unidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe	Descuento
		121213	1	1	E48	SERV	SERVICIO	12	24.00	0

Sub Total	\$ 24
Total impuestos trasladados	\$ 2.76
Total impuestos retenidos	\$ 0
Descuento	\$ 0
Total	\$ 26.76

IX. El sistema realizara la validación de toda la información ingresada, y si todo es correcto, al cabo de unos segundos, en la pantalla se mostrará el mensaje de “CFDI generado con éxito”.

Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

Comprobante generado

CFDI generado con éxito.

Aceptar

- X. De clic en “Aceptar” para finalizar la emisión del comprobante fiscal.
- XI. En caso de que el comprobante contenga errores se mostrará la siguiente pantalla con el detalle de estos.

Comprobante no generado

Errores en CFDI:

CFDI33145 - El campo ClaveUnidad no contiene un valor del catálogo c_ClaveUnidad.
301 - Que cumpla con el estándar de XML (Conforme al W3C) y con la estructura XML (XSD y complementos aplicables).

Aceptar

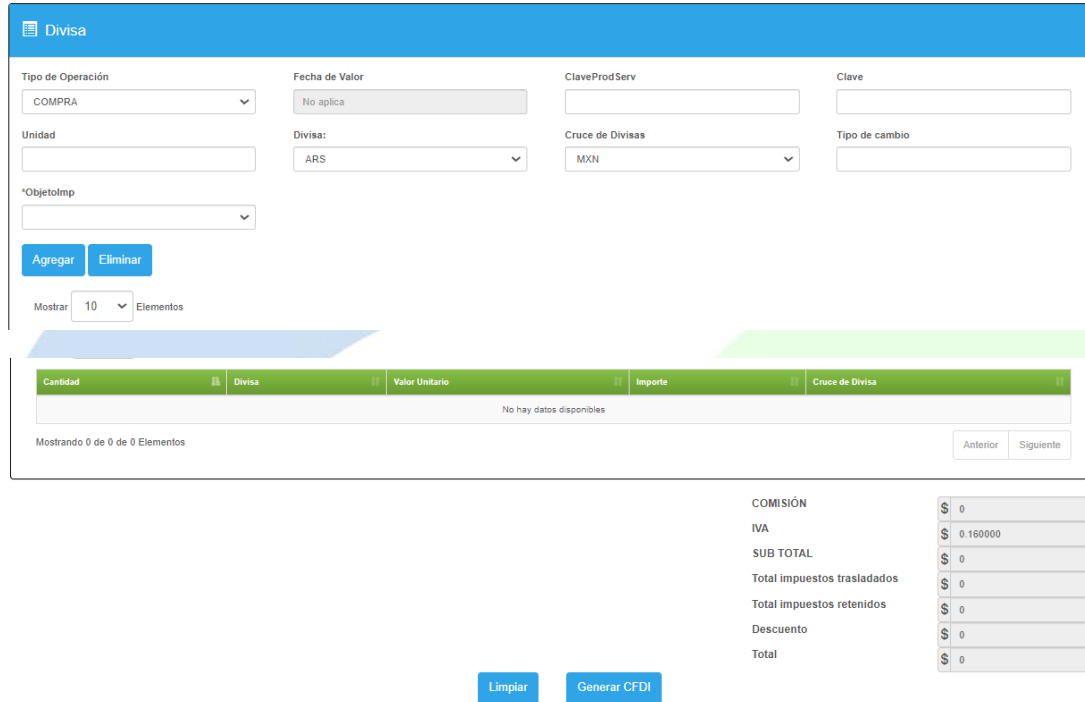
Nota: Para el detalle de cada uno de los errores que se indica en el sistema, es necesario conocer o consultar la “Matriz de Errores”, publicada en el portal del SAT.

Termina procedimiento.

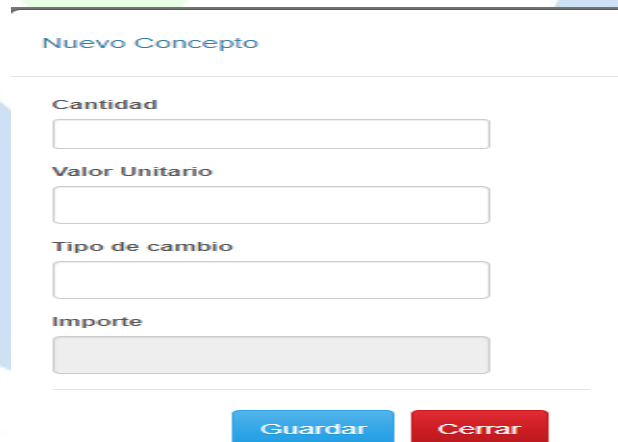
C. Agregar un Complemento de Compra/venta de Divisas

Esta opción aplica ÚNICAMENTE para comprobantes de DIVISA.

- XII. Después de ingresar la información señalada en los puntos del “III” al “V” del presente apartado, se deberá de ingresar:
 - Tipo de operación a efectuar (Compra o Venta)
 - Fecha Valor (Campo opcional)
 - Divisa
 - Cruce de Divisas



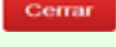
- XIII. Después de ingresada toda la información anterior, deberá de dar un clic en el botón  y el sistema mostrará la siguiente pantalla:



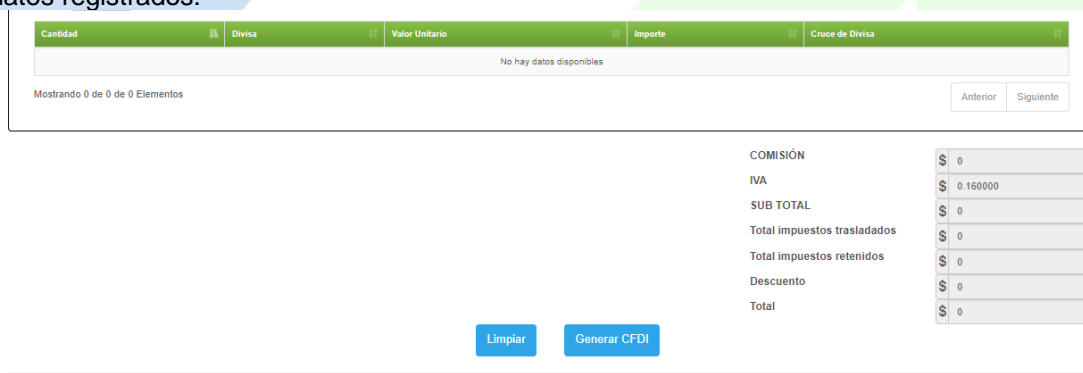
- En el campo Cantidad, se deberá de ingresar la cantidad de divisas a Compra o Vender. (Ejemplo: 1,000 (dólares))
- En el campo Valor Unitario, se deberá de anotar el valor de la divisa vs la divisa de cruce (Ejemplo: 19.742411 (valor del Dólar vs MXN)).

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

- Para operaciones donde la divisa de cruce sea MXN o XXX, en el campo Tipo de Cambio, se deberá ingresar el valor 1 de manera obligatoria. En caso de ser otra divisa, se deberá de anotar el valor 0.01 de manera obligatoria.
- En el campo Importe, el sistema mostrará el resultado de la operación: Cantidad por Valor Unitario.

XIV. Si la información es incorrecta, oprima el botón  , el sistema regresara a la pantalla anterior.



XV. Si la información es correcta, de clic en el botón  , y el sistema mostrara la pantalla con los datos registrados:



Cantidad	Divisa	Valor Unitario	Importe	Cruce de Divisa
No hay datos disponibles				

Mostrando 0 de 0 de 0 Elementos

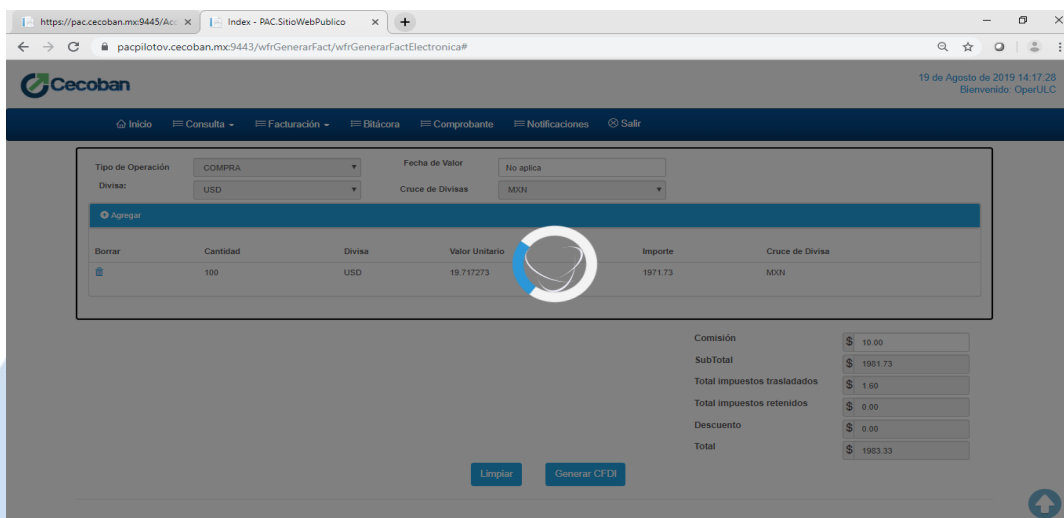
COMISIÓN	\$ 0
IVA	\$ 0.160000
SUB TOTAL	\$ 0
Total impuestos trasladados	\$ 0
Total impuestos retenidos	\$ 0
Descuento	\$ 0
Total	\$ 0

XVI. Solo si es necesario, se podrá ingresar en el campo Comisión el importe correspondiente a dicho concepto, y el sistema por default, generará los cálculos correspondientes, como IVA, etc.

En caso contrario, no se deberá de ingresar información en el campo señalado.

XVII. Si toda la información es correcta dar clic en el botón 



The screenshot shows the 'Generar Fact' (Generate Receipt) screen. It includes a navigation menu with options like 'Inicio', 'Consulta', 'Facturación', 'Eltácora', 'Comprobante', 'Notificaciones', and 'Salir'. The main form has fields for 'Tipo de Operación' (COMPRAS), 'Divisa' (USD), 'Fecha de Valor' (No aplica), and 'Cruce de Divisas' (MXN). A table below shows a single item with a quantity of 100, a unit value of 19,717.73, and a total of 1971.73. To the right, a summary table shows 'Comisión' (10.00), 'SubTotal' (1981.73), 'Total impuestos trasladados' (1.60), 'Total impuestos retenidos' (0.00), 'Descuento' (0.00), and a final 'Total' of 1983.33. Buttons for 'Limpiar' and 'Generar CFDI' are at the bottom.

- XVIII. El sistema realizara la validación de toda la información ingresada, y si todo es correcto, al cabo de unos segundos, en la pantalla se mostrará el mensaje de “CFDI generado con éxito”.

Comprobante generado

CFDI generado con éxito.

Aceptar

- XIX. De clic en “Aceptar” para finalizar la emisión del comprobante fiscal.

- XX. En caso de que el comprobante contenga errores se mostrará la siguiente pantalla con el detalle de estos.

Comprobante no generado

Errores en CFDI:

CFDI33145 - El campo ClaveUnidad no contiene un valor del catálogo c_ClaveUnidad.
301 - Que cumpla con el estándar de XML (Conforme al W3C) y con la estructura XML (XSD y complementos aplicables).

Aceptar

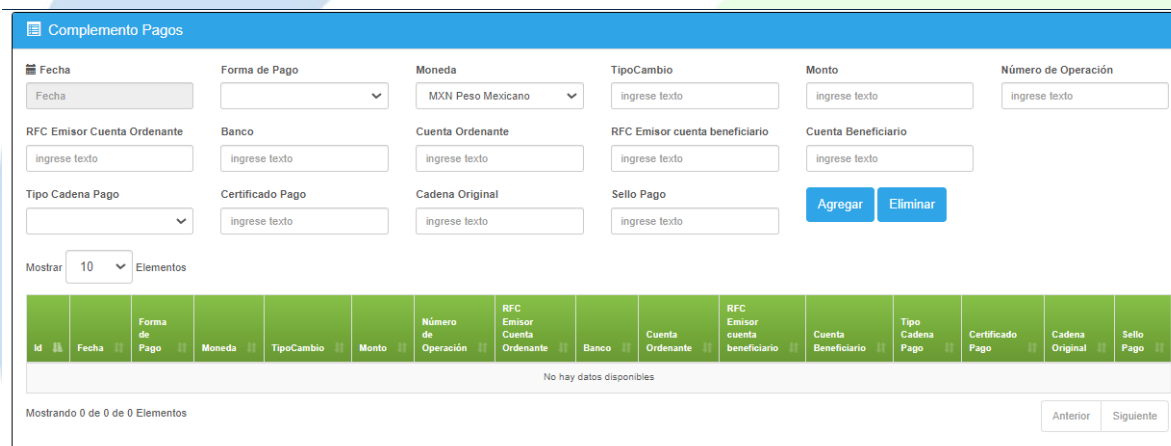
NOTA: Para el detalle de cada uno de los errores que se indica en el sistema, es necesario conocer o consultar la “Matriz de Errores”, publicada en el portal del SAT.

Termina procedimiento.

D. Agregar un Complemento de Pagos

Esta opción aplica UNICAMENTE para comprobantes de PAGOS.

XXI. Después de ingresar la información señalada en los puntos del “III” al “V” del presente apartado, se deberá ingresar la información solicitada en el apartado: COMPLEMENTO PAGOS:



Id	Fecha	Forma de Pago	Moneda	Tipo Cambio	Monto	Número de Operación	RFC Emisor Cuenta Ordenante	Banco	Cuenta Ordenante	RFC Emisor cuenta beneficiario	Cuenta Beneficiario	Tipo Cadena Pago	Certificado Pago	Cadena Original	Sello Pago
No hay datos disponibles															

Información Obligatoria

- Fecha
- Forma de Pago
- Moneda
- Tipo de Cambio
- Monto
- Número de Operación

Información Opcional

- RFC Emisor Cuenta Ordenante
- Banco
- Cuenta ordenante
- RFC Emisor Cuenta Beneficiario
- Cuenta Beneficiario
- Tipo cadena Pago
- Certificado Pago
- Cadena Original
- Sello pago

XXII. Después de ingresar la información señalada en el punto anterior, se deberá ingresar la información solicitada en el apartado: DOCUMENTOS RELACIONADOS:




Información Por Capturar

- Documentos Relacionados
- Serie
- Folio
- Método de Pago
- Moneda
- Importe Saldo Anterior
- Importe Pagado
- Importe Saldo Insoluto (Está información se muestra de manera automática)
- Número de Operación

Agregar

XXIII. Verifique la información capturada, Si todo es correcto, oprima el botón

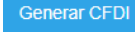
XXIV. La información capturada se mostrará en pantalla y en el siguiente apartado:

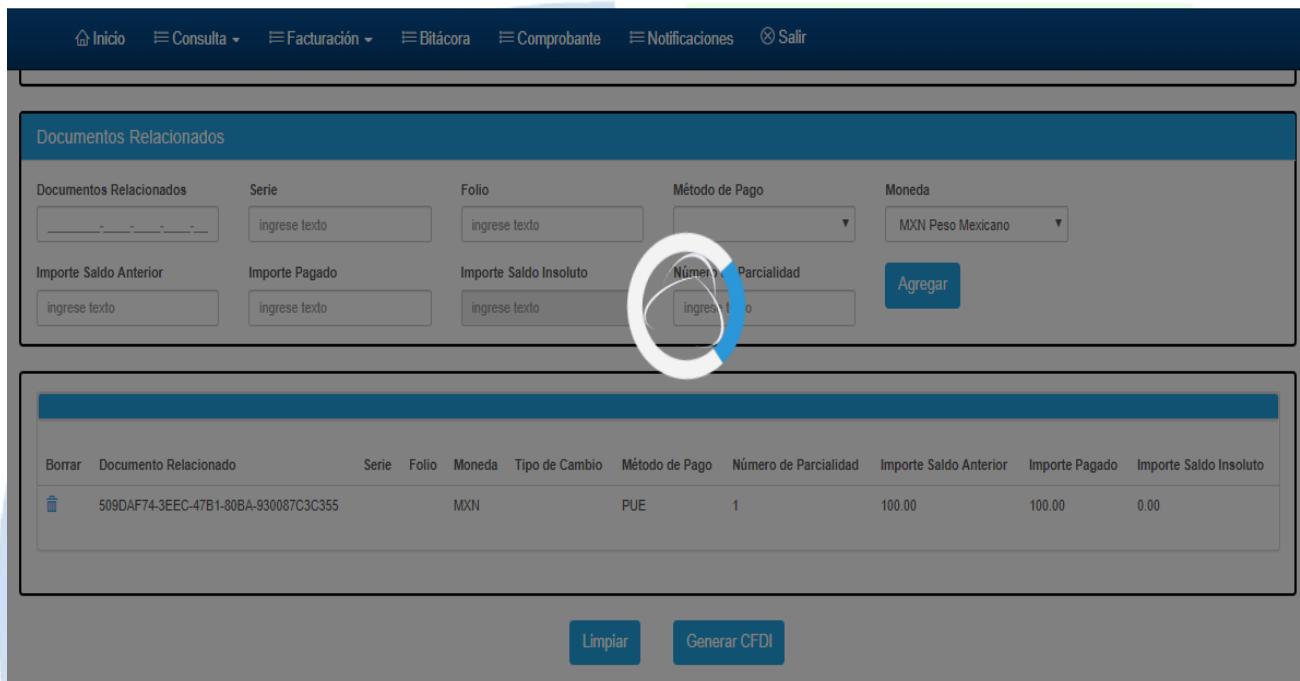



Limpiar

Generar CFDI

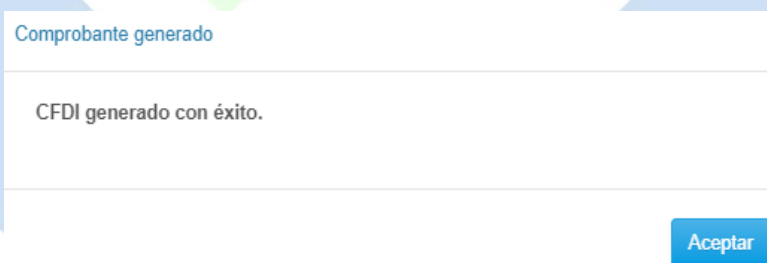
XXV. En caso de ser necesario capturar algún otro Documento Relacionado, repita el paso “b” del presente apartado.

XXVI. Si toda la información capturada es correcta, de click en el botón 




Borrar	Documento Relacionado	Serie	Folio	Moneda	Tipo de Cambio	Método de Pago	Número de Parcialidad	Importe Saldo Anterior	Importe Pagado	Importe Saldo Insoluto
	509DAF74-3EEC-47B1-80BA-930087C3C355			MXN		PUE	1	100.00	100.00	0.00

XXVII. El sistema realizara la validación de toda la información ingresada, y si todo es correcto, al cabo de unos segundos, en la pantalla se mostrará el mensaje de “CFDI generado con éxito”.



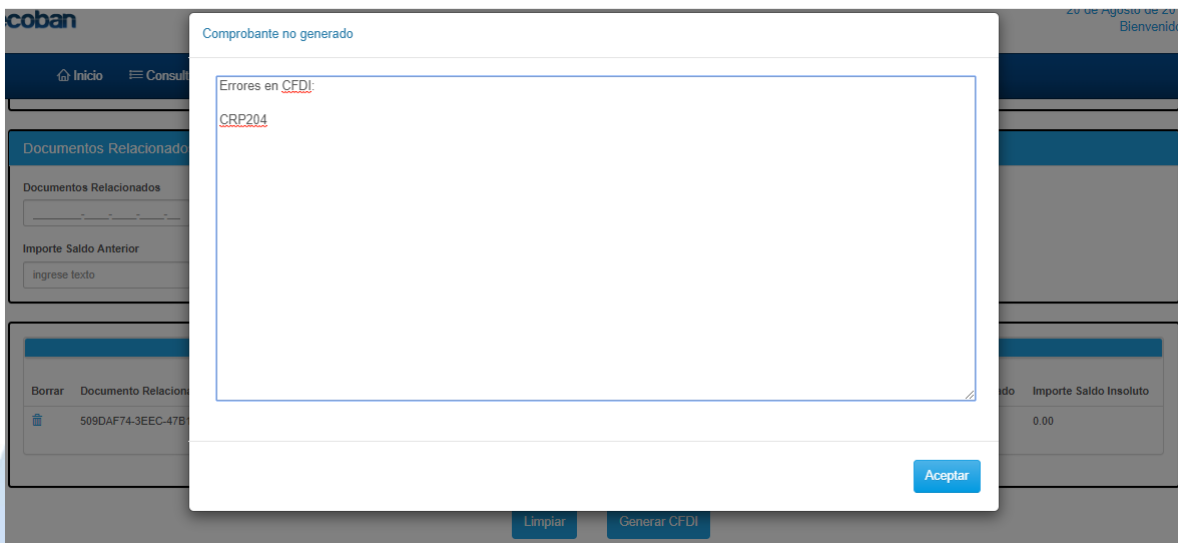
Comprobante generado

CFDI generado con éxito.



XXVIII. De clic en “Aceptar” para finalizar la emisión del comprobante fiscal.

XXIX. En caso de que el comprobante contenga errores se mostrará la siguiente pantalla con el detalle de estos.



Nota: Para el detalle de cada uno de los errores que se indica en el sistema, es necesario conocer o consultar la “Matriz de Errores”, publicada en el portal del SAT.

Termina procedimiento.

iv. Generación Masiva

Nota: Este Menú solo aplica para clientes premium, previa contratación del servicio.

v. Bitácora

Nota: Este Menú solo aplica para clientes premium, previa contratación del servicio.

vi. Comprobante

Nota: Este Menú solo aplica para clientes premium, previa contratación del servicio.

vii. Notificaciones.

Nota: Este Menú solo aplica para clientes premium, previa contratación del servicio.

e. Salir.

Esta opción permite al Usuario terminar la sesión, para tal efecto realice lo siguiente:
Dentro del menú principal, dar clic en la opción Salir.

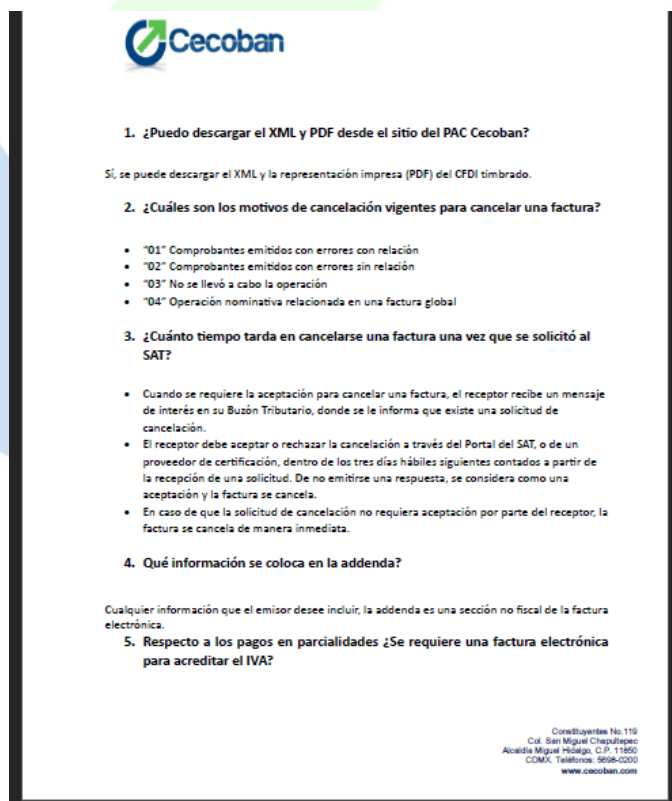
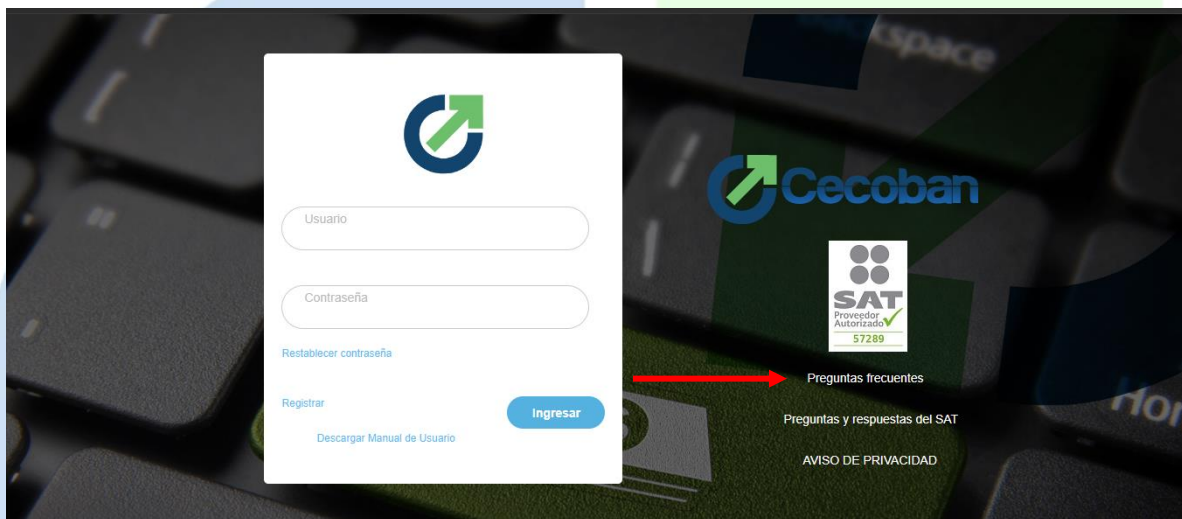


Termina procedimiento.

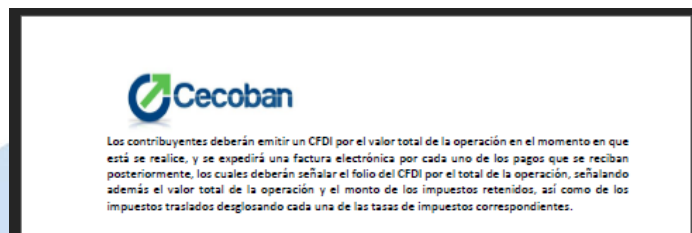
Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

f. Preguntas frecuentes.

- I. Al dar clic sobre la opción de “Preguntas frecuentes”, se abrirá un archivo en formato PDF, con la información de aquellas dudas que los clientes del PCCCFDI Cecoban, nos ha realizado sobre los CFDIs.

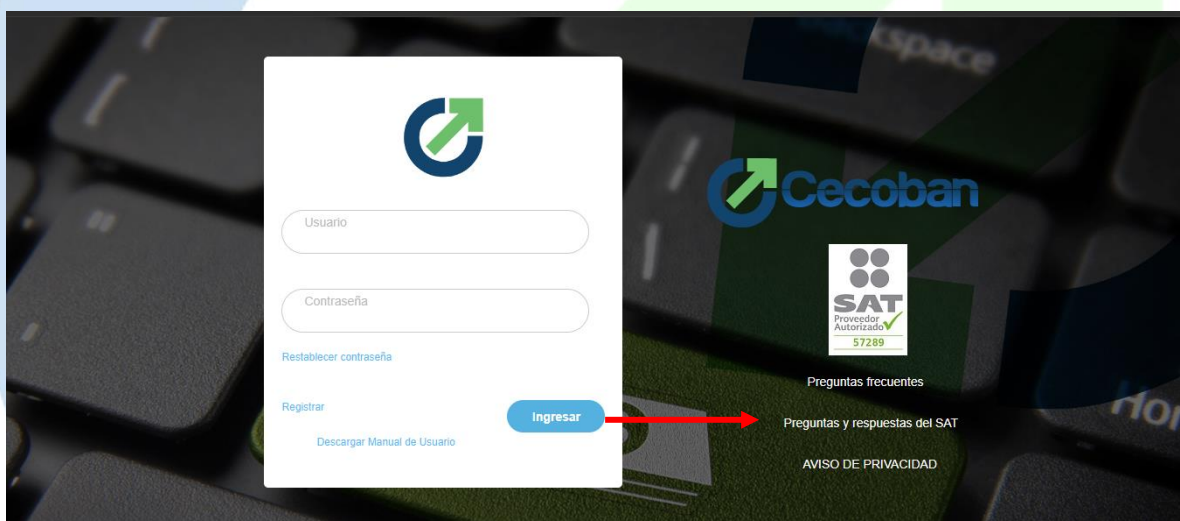


Sistema de Certificación de
Comprobantes Fiscales Digitales a través
de Internet

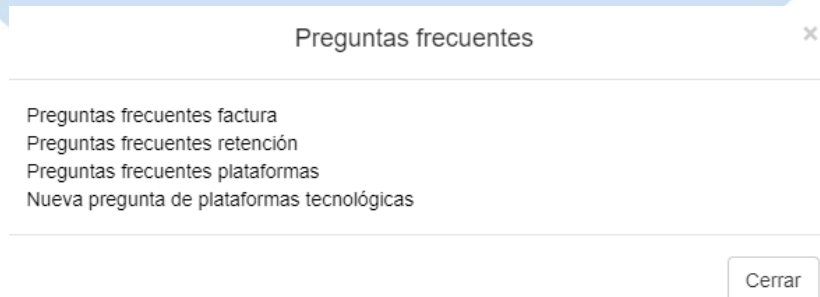


g. Preguntas y Respuestas del SAT.

- I. Dentro de la pantalla principal del Sitio de Operaciones, de clic sobre la opción de “Preguntas y Respuestas del SAT”.



- II. El sistema desplegará el siguiente cuadro de opciones.



- III. Seleccione la opción deseada, y el sistema automáticamente mostrara en formato PDF, las preguntas frecuentes que la autoridad SAT tiene publicadas para su consulta dentro del portal de la autoridad.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

IV. O bien seleccione la opción cerrar, para regresar a la pantalla principal.

h. Aviso de privacidad.

I. Al dar clic sobre la opción de “AVISO DE PRIVACIDAD”, se abrirá en un navegador web el aviso de privacidad:



The screenshot shows the top of the Cecoban website with a navigation menu: SERVICIOS DIGITALES, CÁMARA DE COMPENSACIÓN, OTROS SERVICIOS, TRANSFORMACIÓN, NOSOTROS, BLOG, CONTACTO. Below the navigation is a banner with the title "Aviso de Privacidad" and a background image of call center agents. The main content area contains the following text:

Publicado desde el 5 de julio de 2011.

NOSOTROS

Cecoban, S.A. de C.V. es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales, conforme a lo estipulado en el presente Aviso. En caso de dudas, comentarios y sugerencias favor de comunicarse a la dirección de correo electrónico: datospersonales@cecoban.org.mx

Dirección: Av. Constituyentes #119, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo México, Ciudad de México C.P. 11850.

Teléfonos de Contacto: (55) 5698 0270

SU INFORMACIÓN PERSONAL

La privacidad de su información personal es de gran importancia para Cecoban, S.A. de C.V. (en adelante “CECOBAN”). La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares protege dicha información de usos no permitidos y sin su consentimiento, por lo que el presente documento hará de su conocimiento la información que recabamos de usted, para qué y cómo la usamos, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, así como la revocación de su consentimiento, que usted puede hacer valer ante CECOBAN.

Todo ello, con el objetivo de que usted tenga pleno control y decisión sobre sus datos personales. Por lo que le recomendamos que lea atentamente la siguiente información:

El presente Aviso es aplicable para los Titulares de Datos Personales obtenidos directa, indirecta o personalmente por CECOBAN, a través de contratos, cartas, solicitudes de información, archivos de requerimientos, y del proceso de emisión y certificación de comprobantes fiscales digitales por internet, así como de los distintos formularios contenidos en el Sitio Web de CECOBAN, o cualquier otro medio especificado para tales efectos, que hagan referencia al presente Aviso de Privacidad.

COMO OBTENEMOS SU INFORMACIÓN PERSONAL

CECOBAN obtiene, almacena y trata su información personal en virtud de la actual o futura relación jurídica que existe con usted, así como por la prestación y/u obtención de servicios.

Sus datos pueden ser obtenidos personalmente cuando usted los entregue físicamente a alguno de nuestros empleados o encargados, directamente cuando nos lo haga llegar usted o su representante legal a través de los medios tecnológicos o de correspondencia designados para tal efecto, e indirectamente a través de bases de datos públicas o de terceros que nos los proporcionen como referencia o en su calidad de responsable por virtud de la relación jurídica que sostiene con usted.

QUE INFORMACIÓN RECABAMOS

Entre la información que CECOBAN obtiene personal, directa o indirectamente por parte de sus usuarios, clientes, proveedores y/o cualquier persona relacionada con los Servicios se encuentran los mencionados en la siguiente clasificación: Identificación, Laborales, Patrimoniales, financieros, Académicos y Sensibles de conformidad con las definiciones que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.



Manual y Tutorial del Sitio Web de Operación del PCCFDI Cecoban

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

Clasificación:

Publica

Clave del documento:

MAN-052924-42023

USO DE SU INFORMACION PERSONAL

CECOBAN trata su información personal para alguno o algunos de los siguientes fines que dan origen y son necesarias para la relación jurídica con Usted:

1. Para la certificación, emisión, recepción, entrega y envío de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet;
2. Para la identificación de solicitantes de Certificados Digitales, así como de su emisión y registro conforme a lo establecido por el Código de Comercio, la Circular Telefax 6 / 2005 emitida por Banco de México y nuestras Políticas y Prácticas de Certificación;
3. Para videograbar su imagen por las cámaras de seguridad de CECOBAN, misma que es utilizada para su seguridad y de las personas que nos visitan en nuestras instalaciones;
4. La negociación, inicio, cumplimiento, mantenimiento y terminación de la relación jurídica entre CECOBAN y usted;
5. El funcionamiento, gestión, facturación, cobranza, administración, prestación, ampliación y mejora de nuestros servicios;
6. El otorgamiento a los Titulares del acceso al Sitio Web de CECOBAN y/o del sistema que corresponda;
7. Entrega de notificaciones, requerimientos, cartas o boletines informativos o atención a sus solicitudes relacionadas con los servicios que prestamos;
8. La transferencia de su información en los casos aplicables de conformidad con el apartado CON QUIEN PODEMOS COMPARTIR SU INFORMACION del presente Aviso;
9. La publicación de datos personales en los casos aplicables de conformidad con el apartado PUBLICACIÓN DE SU INFORMACIÓN PERSONAL del presente Aviso;
10. La prevención o denuncia en la comisión de actos o hechos ilícitos;
11. Mantenimiento de la relación laboral, pago de nómina, campañas de salud al personal y cumplimiento a las disposiciones de seguridad social aplicables, actividades de mejora al ambiente laboral, así como la contratación a nombre de los empleados de CECOBAN de todo tipo de seguros y/o servicios a solicitud de los mismos;
12. Atención a sus derechos ARCO;
13. Búsqueda, evaluación y selección de candidatos.
14. Para el cumplimiento de las relaciones contractuales con Cecoban y única y exclusivamente podrán ser aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines objeto de dicha relación, ya sea como cliente o proveedor.
15. Hacerle llegar por cuenta de CECOBAN o a través de otras empresas, información acerca de nuestros productos y/o servicios, que posiblemente sean de su interés.

CECOBAN no utiliza datos personales para fines distintos a los antes mencionados. Sin embargo, si usted considera que existe algún fin distinto para el uso de sus datos podrá hacer de nuestro conocimiento la negativa para uso, siempre que las finalidades sean distintas a aquellas que son necesarias y den origen a una relación jurídica, a través de los medios descritos en el presente aviso.

CON QUIEN PODEMOS COMPARTIR SU INFORMACIÓN

CECOBAN para la correcta prestación de sus Servicios, podrá revelar y/o transferir a terceros nacionales o extranjeros en forma parcial o total su información que se encuentra bajo tratamiento para el cumplimiento de alguna o algunas de las finalidades señaladas en el presente Aviso de Privacidad, transferencia que se puede dar en los siguientes casos:

1. A la Secretaría de Economía y Banco de México, en virtud de los procesos de emisión y registro de certificados digitales.
2. Al Servicio de Administración Tributaria, en virtud de los procesos de emisión y envío de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.
3. A personas afiliadas y/o relacionadas con CECOBAN para fines de comprobación, revisión y certificación en materia fiscal y administrativa;
4. A compañías afiliadas o no afiliadas que asisten, apoyan o coadyuvan a CECOBAN para el efectivo cumplimiento de las negociaciones con usted o para la prestación de sus servicios con terceros;
5. A terceros para proteger y defender los intereses y derechos de usted, CECOBAN y/u otros terceros;
6. A terceros, para la contratación a nombre de los empleados de CECOBAN de todo tipo de seguros y/o servicios a solicitud de los mismos;
7. A terceros, para proteger la seguridad y/o intereses de usted, del personal y afiliados de CECOBAN, de sus clientes y proveedores o del público en general;
8. A distintas autoridades para el desahogo de requerimientos o por constar estos en algún tipo de legislación o normatividad;
9. A empresas para el apoyo de reclutamiento de personal.
10. A terceros con los que CECOBAN tenga una relación comercial para fines publicitarios.

PUBLICACIÓN DE SU INFORMACIÓN PERSONAL

CECOBAN, como parte de sus Servicios publicará en forma parcial o total los datos personales que se encuentran bajo su tratamiento en los siguientes casos:

1. En el Sitio Web de CECOBAN para la consulta individual de Certificados Digitales, para lo cual como medida de seguridad a su privacidad se requerirá contar con el nombre completo del titular de los certificados y el número de serie del certificado correspondiente;
2. En caso de empleados de CECOBAN, la información podrá ser publicada en la intranet, boletines internos o en los muros del edificio, como parte de la estrategia de mejora de ambiente laboral;
3. En los medios pertinentes cuando la publicación sea requerida en virtud del cumplimiento de disposiciones aplicables, resoluciones judiciales, administrativas, de métodos alternos o cualquier solicitud de autoridad competente.

SUS DERECHOS

Usted o su representante legal debidamente acreditado podrán limitar el uso o divulgación de sus datos personales y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o la revocación del consentimiento que la Ley prevé mediante solicitud presentada directamente en nuestras oficinas, donde se le brindará atención a su solicitud y/o resolverá cualquier duda respecto del contenido de este Aviso de Privacidad.

Si usted considera que CECOBAN no atendió adecuadamente su solicitud de ejercicio de Derechos ARCO podrá acudir ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) dentro de los quince días siguientes en que CECOBAN haya dado o negado respuesta a su solicitud.

ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES

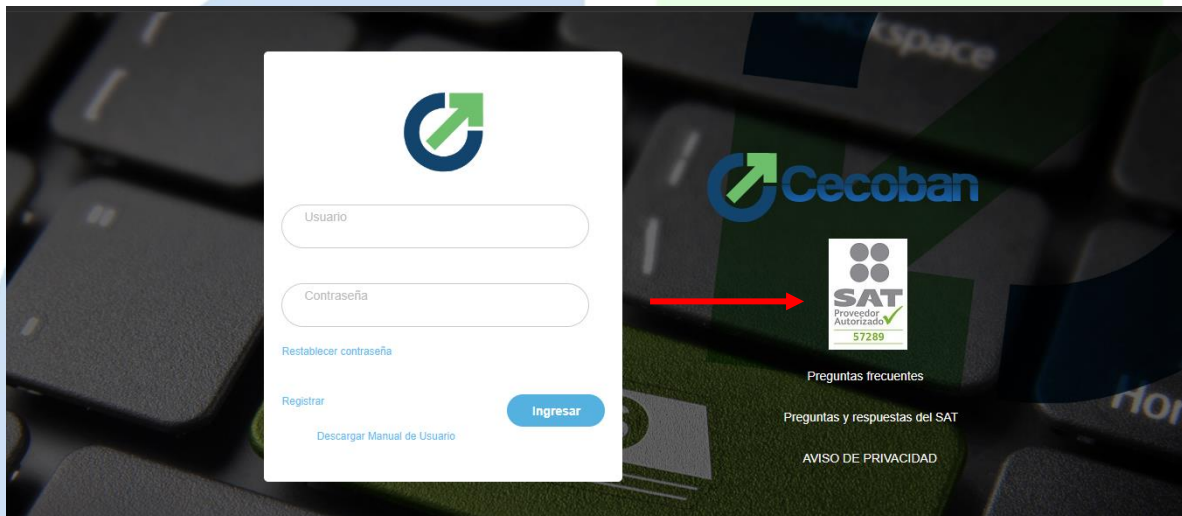
CECOBAN mantiene revisiones y actualizaciones constantes al presente Aviso de Privacidad, por lo que es necesario reservarse sus modificaciones. Su última actualización fue realizada: 08 de junio de 2023.

Sin embargo, cualquier modificación o actualización será publicada en el Sitio Web de CECOBAN con un aviso de al menos quince (15) días naturales de anticipación o bien cuando la legislación aplicable lo indique, para que en caso de considerarlo necesario manifieste su oposición al nuevo tratamiento que se daría a sus datos personales.

Sistema de Certificación de Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet

i. Logo del SAT de Proveedor Autorizado.

I. Al dar clic sobre el icono de “Proveedor Autorizado”, será redirigido a la página del SAT http://omawww.sat.gob.mx/tramitesyservicios/Paginas/pac_cecoban.htm, en donde se mostrará la información sobre Cecoban, como proveedor autorizado de certificación de CFDI.



Personas | Empresas | Nuevos contribuyentes | Residentes en el extranjero

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | Trámites y servicios Para personas físicas | Buzón Tributario

Proveedores de Certificación de CFDI

< Volver

CECOBAN

- Denominación o razón social: Cecoban, S.A. de C.V.
- Nombre comercial: CECOBAN
- Clave del RFC: CEC961028A98
- Domicilio fiscal: Av. Constituyentes, No. 119, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850.
- Teléfono(s): 01(55) 5698 0224, 01(55) 5698 0269 y 01(55) 5698 0202
- Sitio en internet: <http://www.cecoban.com/>
- Servicio gratuito de generación de CFDI: <https://pac.cecoban.mx:9450/Account/Login/?ReturnUrl=%2F>
- Fecha y hora de publicación de la autorización en esta página: (aaaa-mm-dd hh:mm:ss) 2011-08-26 14:00:00
- Autorización SAT: 57289
- CSD para timbrado: 00001000000508164369
- Para consultar el estatus de un CSD, utiliza CertiSAT Web

10. Anexos

Anexo 1. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA GENERACIÓN DE CFDIs.



1. ALCANCE DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA GENERACIÓN DE CFDIs

Los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs tienen por objeto establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales CECOBAN, S.A. de C.V. (CECOBAN) prestará a favor de los Usuarios (CLIENTE o EMISOR) de la Aplicación (Sitio de Operación) los servicios de Generación y Expedición de Comprobantes Fiscales a través de Internet por medio de la aplicación denominada PAC CECOBAN, la cual estará disponible de forma libre en Internet. Serán aplicables sin excepción, al CLIENTE de la aplicación PAC CECOBAN, por lo que, manifiesta de forma expresa la aceptación de las condiciones, derechos y obligaciones que se deriven de los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs. CECOBAN se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento y sin aviso previo, los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs, configuración y contenido del Servicio y/o de la aplicación PAC CECOBAN. Por lo que el CLIENTE está de acuerdo, y reconoce que es su responsabilidad exclusiva revisar los Términos y Condiciones periódicamente.

2. OBJETO

CECOBAN concede al CLIENTE una licencia intransferible y no exclusiva de uso del Software PAC CECOBAN, conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs y en cualquier otra documentación que resulte aplicable. El CLIENTE se abstendrá de realizar copias, revelar y permitir el acceso de terceros al Software Contratado. La violación a esta condición por parte del CLIENTE se someterá a todas las obligaciones y sanciones contenidas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, en específico las fracciones III, IV y V del artículo 402 de la propia Ley. Los derechos concedidos al CLIENTE de conformidad con lo previsto en los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs se extienden a cualquier actualización o nueva versión que sustituya y/o complemente la aplicación PAC CECOBAN, salvo que la actualización o nueva versión que corresponda contenga unas condiciones de uso propias.

3. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONALIDAD DE LA APLICACIÓN (Sitio de Operación)

El PAC CECOBAN proporciona el servicio de Generación y Expedición de Comprobantes Fiscales a través de internet a partir de los datos capturados por el CLIENTE. El servicio funciona a partir de los datos necesarios para integrar la factura electrónica. El sistema valida los datos capturados por el CLIENTE de acuerdo con los requerimientos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Posteriormente, validada la información y siendo correcta, la aplicación PAC CECOBAN genera el Comprobante Fiscal Digital. Durante el proceso de generación del Comprobante Fiscal Digital, se realiza el firmado del mismo empleando el Certificado de Sello Digital que el Emisor previamente cargo en el sistema en el momento de su registro y posterior a este proceso se realiza el sellado para construir el CFDI (sellado con el CSD que el SAT proporciono al PAC). Una vez que se genera el CFDI es enviado al SAT para su notificación y resguardo por un término de tres meses (90 días) de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. A partir de esos momentos, el CLIENTE podrá consultar y/o descargar dicho CFDI en formato XML y/o PDF.

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS NECESARIOS

Hardware: Para hacer uso del servicio es necesario contar con un acceso a una conexión a Internet de al menos 1 MB de velocidad, equipo de cómputo con procesador Pentium 4 o superior y con una memoria RAM de 1GB como mínimo.

Software: El equipo antes señalado deberá contar con navegador Google Chrome, sistema operativo Microsoft Windows 10, así como tener instalado el Acrobat Reader 9.0 o superior para la visualización



de la Factura en formato PDF. No se garantiza el correcto funcionamiento de la aplicación PAC CECOBAN, en equipos con requerimientos técnicos, diferentes a los señalados anteriormente.

5. CONDICIONES DE USO

La aplicación PAC CECOBAN, puede ser utilizada por CLIENTES de tipo GRATUITO o de tipo PREMIUM. El CLIENTE GRATUITO, es aquel que puede registrarse y hacer uso en el servicio estándar, para generar sus CFDIs de manera individual y gratuita. El CLIENTE PREMIUM, es aquel que requiere customizaciones al Sitio de Operación como complemento a los servicios contratados con CECOBAN. Únicamente el CLIENTE al cual CECOBAN le haya asignado y facilitado el correspondiente "Usuario" y "Contraseña" para la utilización del servicio, podrá acceder a la aplicación PAC CECOBAN. El CLIENTE únicamente podrá utilizar la aplicación PAC CECOBAN de conformidad con las finalidades previstas en los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs. A título enunciativo y no limitativo, se prohíbe expresamente al CLIENTE la utilización de la aplicación PAC CECOBAN que tenga por objeto las siguientes finalidades: a) La explotación, reproducción, difusión, transformación, distribución, transmisión por cualquier medio, posterior publicación, exhibición, comunicación pública o representación total o parcial de la aplicación PAC CECOBAN. b) Realizar cualquier tipo de actuación que pueda comportar modificaciones, ajustes, daños o alteraciones en la aplicación PAC CECOBAN. c) Tratar información o datos que tengan la consideración de ilícitos, ofensivos, o de cualquier otra índole que vaya en contra de la ley. d) Tratar información o datos que contengan virus, o cualquier otro elemento que pueda producir daños o alteraciones en la aplicación PAC CECOBAN y que pueda perjudicar a la aplicación y directa o indirectamente la imagen de CECOBAN. e) En general, cualquier tipo de actividad ofensiva contra el orden público, la moral y las leyes. En caso de incumplimiento de las presentes condiciones, CECOBAN se reserva el derecho de suspender la prestación del Servicio a dicho CLIENTE con lo dispuesto en los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs y adicionalmente a ejercer la acción legal que en derecho corresponda.

6. OBLIGACIONES DEL EMISOR

En virtud de los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs el EMISOR se obliga a mantener actualizados los elementos fiscales siguientes: a) Datos fiscales registrados en el SAT. b) CSD otorgado por el SAT para firmar los CFDIs generados. c) FIEL otorgada por el SAT para firmar el Contrato de Términos y Condiciones de la Prestación del Servicio del Sitio de Operación, de clientes gratuitos y clientes premium, para la Generación de CFDIs (Emisor/PAC CECOBAN). d) Registrarse y firmar con su FIEL el Contrato vigente de Términos y Condiciones de la Prestación, del Servicio del Sitio de Operación, de clientes gratuitos y clientes premium, para la Generación de CFDIs (Emisor/PAC CECOBAN). e) Resguardar la confidencialidad de su cuenta de usuario y contraseña de acceso al Sistema. f) Mantener actualizada su contraseña de acceso al Sistema. g) Desbloquear su contraseña por intentos fallidos, inactividad o caducidad. h) Descargar sus CFDIs y enviarlos por su propia cuenta a sus Receptores. i) Validar que los CFDIs generados por el PAC CECOBAN estén correctos y en caso contrario cancelarlos o realizar las aclaraciones correspondientes con el PAC en forma inmediata. j) Conservar los CFDIs durante el periodo establecido por el SAT. k) Estructurar sus Folios y Series en formato libre de acuerdo con sus necesidades, dado que ya no tendrá que tramitarlos con el SAT.

7. NIVELES DE SERVICIO

La aplicación PAC CECOBAN con todos sus servicios deberá estar disponible 7x24x365 con un nivel de disponibilidad del 99.3%, sin embargo y con el fin de garantizar la continuidad de los servicios se tiene asignada una ventana diaria de mantenimiento con suspensión parcial de los servicios de las 00:00 horas a la 01:00 horas de cada día. El 0.7% por ciento es el periodo de tiempo máximo en que



la aplicación podría no estar disponible por causas no planeadas e imputables a CECOBAN. Para mejoras y mantenimiento continuo a la infraestructura y a la aplicación, Cecoban podrá planear y ejecutar ventanas de mantenimiento de máximo 24 horas trimestrales y con una duración máxima de 6 horas cada una, lo anterior será notificado a los clientes a través de la página de internet con al menos 7 días naturales de anticipación. Las capacidades comprometidas con nuestros clientes en un escenario crítico definen que se tiene la capacidad de timbrar hasta 25 millones de registros en un tiempo máximo de 18 horas. Lo anterior no contempla el tiempo de transmisión de la información, sin embargo, debe considerarse el envío de comprobantes dentro de las 72 horas posteriores a la generación del sello para lograr el timbrado, de acuerdo con la regulación fiscal. El resultado del procesamiento de los archivos recibidos por parte de los clientes será depositado en los buzones electrónicos definidos previamente, en un lapso máximo de 24 horas, posteriores a la generación del timbre. Los resultados del proceso PAC_CFDI únicamente serán entregados a través de los canales de comunicación, previamente definidos con cada Cliente (Connect Direct, Serv-U, Sitio Web, E-mail Automático, Etc.), por lo que no está autorizada la entrega o envío de cualquier tipo de información por otro medio diferente a los antes señalados. Todo el resultado correspondiente al procesamiento productivo de los clientes es respaldado en base de datos por un periodo de hasta 90 días (tres meses), de acuerdo con lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, 2.7.2.8 "Obligaciones y requisitos de los proveedores de certificación de CFDI" que indica la obligación del PAC, para conservar los CFDI por un periodo de tres meses específicamente en las fracciones: XI. Tener en todo momento a disposición del SAT o de los terceros habilitados por éste, el acceso a las bases de datos en donde se resguarde la información y las copias de los CFDI que hayan certificado en los últimos tres meses. XIII. Conservar los CFDI certificados por un término de tres meses en un medio electrónico, óptico o de cualquier tecnología, aun cuando no subsista la relación jurídica al amparo de la cual se certificaron los CFDI, lo anterior, sin perjuicio de haber transcurrido el periodo de transición a que se refiere la regla 2.7.2.12 de la RMF. Derivado de lo anterior, los archivos del proceso PAC_CFDI, que presentarán y/o recibirán los clientes, únicamente se resguardan en los buzones electrónicos definidos previamente para estos fines, por un periodo máximo de 72 horas (3 días) a partir de la recepción y/o generación de dichos archivos, posterior a este plazo, los archivos serán eliminados de manera definitiva, sin la necesidad de contar con un proceso de restauración. El servicio PAC_CFDI estará disponible las 24 horas de los 365 días del año y se brindará soporte en línea de lunes a viernes de las 07:30 horas a las 22:00 horas a través de la cuenta de correo: OperacionesPAC@cecoban.org.mx Las solicitudes de soporte y quejas serán atendidas por CECOBAN en un plazo máximo de 2 horas y resueltas en un plazo máximo de 8 horas (de acuerdo con el horario establecido para el soporte). Los Niveles de Servicio antes referidos son aplicables a los CLIENTES que utilizan la aplicación PAC CECOBAN para la generación de CFDIs. Nota: El soporte en días y horarios inhábiles se atenderá conforme a lo establecido en el contrato de prestación del servicio de cada cliente.

8. GARANTÍA DE LA APLICACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

En particular, el CLIENTE acepta que la aplicación se suministra "tal y como se presenta" por lo que CECOBAN no garantiza en ningún caso que las funciones que contiene satisfagan las necesidades del CLIENTE, ni que la aplicación funcione ininterrumpidamente o sin errores cuando no sea posible por razones de fuerza mayor, derivado de una mala conexión de internet por parte del CLIENTE, derivado de alguna actualización, cambio o mejora que realice CECOBAN a la aplicación, o cualquier otra causa que de forma directa o indirecta tenga impacto en la aplicación. El CLIENTE acepta que el Software contratado constituye una herramienta de trabajo destinada a complementar, pero no a sustituir, la labor humana. Para hacer uso de la licencia concedida sobre la aplicación PAC CECOBAN, el CLIENTE deberá cumplir en todo momento, entre otras, con las obligaciones de: a) Utilizar la aplicación conforme a las estipulaciones previstas en el Manual o Tutorial que se encuentra disponible en el Sitio de Operación. b) Disponer de un sistema informático en buen estado. c) Realizar



un control del acceso a la aplicación PAC CECOBAN con el fin de evitar manipulación por personas no autorizadas o inexpertas. d) No permitir la instalación de virus y programas defectuosos en el mismo disco duro. e) Así como cualquier otra medida preventiva razonable que garantice el correcto uso de la aplicación. En ningún caso CECOBAN será responsable de los errores de funcionamiento o de los daños provocados por el incumplimiento de las obligaciones del CLIENTE referidas en estos Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs.

9. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El CLIENTE responderá de los daños y perjuicios que CECOBAN pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones el CLIENTE por virtud de estos Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs o de la ley en relación con la utilización del Servicio.

10. VIGENCIA

La prestación del Servicio tiene una duración indefinida, sin embargo, CECOBAN podrá dar por terminada o suspender la prestación del servicio observando las obligaciones legales que en su carácter de Prestador de Servicios de Certificación de CFDI esté obligado. El CLIENTE puede libremente dejar de usar el Servicio, no obstante, CECOBAN deberá conservar los CFDI en cumplimiento de la legislación vigente.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El CLIENTE manifiesta su consentimiento en proporcionar a CECOBAN datos de carácter personal, que serán utilizados únicamente para la prestación del servicio y fines relativos al mismo. Los datos que el CLIENTE de manera voluntaria pondrá a disposición de CECOBAN, son los siguientes: a) Identificación: nombre completo, correo electrónico, domicilio fiscal, teléfono, RFC, CURP, número de documento de identificación, certificado de sello digital, sello digital, conceptos de operación. b) Patrimoniales y financieros: identificadores relacionados con cuentas bancarias (para el caso de estados de cuenta bancario como comprobante fiscal digital). CECOBAN hace del conocimiento del CLIENTE que los CFDI generados serán enviados sin distinción al Servicio de Administración Tributaria, además de lo anterior CECOBAN informa que los datos de carácter personal que proporcione en la aplicación para la generación del CFDI serán almacenados por CECOBAN. CECOBAN pone a disposición del CLIENTE el Departamento de Datos Personales quien tendrá a su cargo la recepción, registro y atención de sus solicitudes para ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) a sus datos personales, lo cual podrá efectuarse por escrito en las oficinas de CECOBAN ubicadas en: Av. Constituyentes #119, Colonia San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, CDMX, o a través de su sitio web www.cecoban.com CECOBAN informa que tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y administrativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento y/o acceso no autorizado. Durante la prestación de los Servicios previstos en los presentes Términos y Condiciones para la Generación de CFDIs, excepcionalmente CECOBAN podría verse obligada a tener acceso, por razones de mantenimiento o de seguridad, a datos de carácter personal que sean titularidad del CLIENTE, en cuyo caso serán de aplicación las medidas que garanticen la seguridad en los Datos Personales. Ponemos a su disposición nuestra Política de Privacidad a través de nuestro sitio web www.cecoban.com, en caso de requerir más información.

12. CONFIDENCIALIDAD

CECOBAN se obliga a no divulgar ni revelar los datos que el CLIENTE le proporcione para la prestación del servicio o a los cuales tenga acceso. En consecuencia, CECOBAN se obliga a mantener en absoluta confidencialidad la información que maneje y no será revelada sin el



consentimiento previo y por escrito del CLIENTE. CECOBAN se compromete en adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información confidencial y a limitar el acceso a la información confidencial a sus empleados o colaboradores que precisen disponer de ella para la ejecución del servicio. En este caso, CECOBAN deberá comunicar a estos empleados y colaboradores, sobre la existencia de la obligación de confidencialidad estipulada en este apartado, por lo que será responsable de cualquier divulgación o mal uso que ellos hagan de la información confidencial. CECOBAN se abstendrá de revelar la información confidencial sin el consentimiento del CLIENTE salvo si: I) fuere necesario para el cumplimiento de una obligación legal o II) fuere exigido por una autoridad judicial o administrativa, situación que hará saber de inmediato al CLIENTE. El CLIENTE reconoce que las actividades que CECOBAN realice en la prestación de sus servicios, así como la información y documentos que con ellas se relacionen y a los que CECOBAN tenga acceso, son indispensables para la consecución del objeto del servicio, lo cual es requerido por EL CLIENTE. Por ningún motivo CECOBAN elaborará copias o reproducciones de la información que le sea proporcionada en forma directa o indirecta por parte del CLIENTE. Es responsabilidad de CECOBAN conservar y reservar toda la información entregada por el SAT, de la misma manera en que ésta le sea entregada. Asimismo, devolverá dicha información en la forma y términos en que el SAT se la solicite, por lo que en ningún caso y bajo ningún título podrá retener la misma.

13. SEGURIDAD

CECOBAN cuenta con una Declaración de Aplicabilidad que indica específicamente los controles que han sido implementados para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual es aplicable al servicio proporcionado. CECOBAN ejecuta auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), a fin de verificar el cumplimiento con las políticas de seguridad. Así mismo, realiza auditorías al servicio que se ofrece, que tienen como alcance de manera enunciativa más no limitativa la revisión de la infraestructura tecnológica, aplicativos, resguardo de información, procesos organizacionales relacionados con la atención de incidentes, cambios y problemas. CECOBAN cuenta con dos servicios de co-ubicación dentro de dos Centros de Datos, que cuentan con la Tecnología de Información, Seguridad de la información, control de acceso e infraestructura de soporte como suministro eléctrico y controles ambientales, necesarios para la correcta prestación del servicio. En caso de contingencia en el Centro de Administración y Operación o imposibilidad para operar en dicho Centro se cuenta con las facilidades para habilitar un Centro Operativo Alternativo. Para este fin se ha proporcionado a los administradores y operadores las facilidades de cómputo para la administración y operación remota de los sistemas de cómputo y comunicaciones del servicio de CFDI. Estas facilidades permiten a los administradores y operadores mantener la continuidad en la operación de los servicios, desempeñando para ello sus funciones desde cualquier lugar que cuente con un acceso a internet. El personal administrativo, técnico y operativo involucrado en los procesos del Servicio de CFDI cuenta con el perfil necesario para la prestación de los servicios y con especialización en los diferentes campos de las Tecnologías de Información y Comunicaciones. Para cada uno de los puestos se cuenta con al menos otra persona calificada, la cual puede cubrir las funciones necesarias que realiza el titular, para la prestación de los servicios y para ofrecer a los clientes asesoría técnica en caso de que por alguna situación el titular no pueda hacerlo y con esto garantizar la continuidad de los procesos necesarios para la prestación de los servicios.

14. FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

El CLIENTE acepta y conviene en utilizar su certificado digital de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) emitido por el Servicio de Administración Tributaria, para expresar su voluntad para asumir y cumplir



con sus obligaciones y ejercer sus derechos contenidos en el presente documento, por lo que con el uso de su certificado digital de FIEL otorga pleno reconocimiento y validez de su voluntad a los Términos y Condiciones para la generación de CFDIs. Por lo anterior, el CLIENTE no negará los efectos jurídicos del presente documento, ante cualquier autoridad ya sea administrativa o judicial.

15. JURISDICCIÓN

Las partes convienen que los presentes Términos y Condiciones y toda relación jurídica entre las partes que se deriven de los mismos, se regirán por las leyes mexicanas. Asimismo, las partes acuerdan que para la resolución de cualquier controversia y en general aquella que se relacione con la prestación de los servicios objeto del presente documento, las partes se someten expresamente a las leyes, jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero al que tengan o llegaran a tener derecho por razón de sus domicilios presentes o futuros.

CECOBAN, S.A. DE C.V.